



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**ASISTENTES:****GRUPO PARTIDO POPULAR****Alcaldesa-Presidenta:**D.^a Lourdes Aznar Miralles**Concejales/as:**

D. Antonio José Candel Rives

D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez

D.^a Mónica San Emeterio Gil

D. David Amorós Candela

D.^a Pilar del Carmen Mas Mas

D. Pedro García Magro

D. Francisco Mario Verdú Ros

GRUPO VOX**Concejales/as:**D.^a María Gema Escolano BernaD.^a Silvia Asencio MasD.^a María Jesús Alfonso Egea**GRUPO ACORD PER GUANYAR.****Concejales/as:**D.^a Virginia Moriel BuenoD.^a Estefanía Salinas PeralD.^a Ana Vanesa Mas González

D. Josep Candela Muñoz

D. Marcelino Giménez Rocamora

D. Josep Antoni Conejero Hurtado

D.^a Noemí Candela NavarroD.^a Gemma García Maciá**GRUPO SOCIALISTA.****Concejales/as:**

D. Manuel Penalva Alarcón

D.^a Asunción Dolores Planelles Gandía**SECRETARIO GENERAL:**

D. Honorio García Requena

INTERVENTORA GENERAL:D.^a Josefa Aldeguer Aldeguer

En la ciudad de Crevillent, siendo las dieciseis horas y doce minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Crevillent, en primera convocatoria, los Sres. concejales y las Sras. concejalas que al margen se anotan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistida por el Secretario General de la Corporación, y con la asistencia de la Sra. Interventora General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración a las actas de la sesión extraordinaria de 17 de julio de 2025, de la sesión ordinaria de 29 de julio de 2025, de la sesión extraordinaria de 11 de agosto de 2025 y de la sesión extraordinaria de 4 de septiembre de 2025.

No formulada observación alguna, las mismas quedan aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Corporación.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=94>

2.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

No se presenta ninguna a la consideración del Pleno.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

3.- PARTE RESOLUTIVA:**3.1.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO.****3.1.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE METEOROLOGÍA “JOSEP PEINADO” (AVAMET) Y EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT PARA LA DIVULGACIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS POR PARTE DE AVAMET EN CREVILLENT. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento Económico, Turismo y Agricultura y Medio Ambiente de fecha 12 de septiembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Por este Ayuntamiento se pretende la suscripción de convenio de colaboración entre Asociación Valenciana de Meteorología “José Peinado” (AVAMET) y el Ayuntamiento, con el objeto de formar parte como socio colaborador mediante el abono de una cuota inicial anual de 100€ y duración de cuatro años. AVAMET es una asociación sin ánimo de lucro dedicada a la meteorología en el ámbito de la Comunidad Valenciana, con el objeto de adherirse a la citada asociación, la cual tiene entre sus fines fomentar la investigación meteorológica y colaborar con organismos públicos y privados, así como con personas particulares, para tener un mejor conocimiento del clima de la Comunidad Valenciana. AVAMET está constituida como Asociación de Voluntariado y desarrolla sus actividades mediante un Programa de Voluntariado.

En cuanto al procedimiento, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en su artículo 86 dice que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, añadiendo que dichos instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Por su parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), dedica sus artículos 47 a 53 a regular los convenios. A destacar que el artículo 48.8 dispone que los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes. Tampoco esta Ley, para la aprobación de un convenio interadministrativo, determina la exigencia de seguir un determinado procedimiento. El artículo 48.1 indica que *“las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia”*.

La LRJSP no determina la exigencia de seguir un determinado procedimiento para su aprobación, sin perjuicio de la obligación de cumplir con los requisitos exigidos en cuanto a su contenido mínimo: la necesaria justificación; cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; competencia para su aprobación, publicación, etc.

El artículo 50.1 LRJSP hace referencia a la necesidad de que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.

Consta en el expediente certificado de existencia de crédito por importe de 100 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1720-4800 del presente ejercicio.

Consta en el expediente informe de la Secretaría General sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

El expediente consta de Memoria justificativa de 26 de mayo del convenio de colaboración entre la Asociación Valenciana de Meteorología “Josep Peinado” (AVAMET) y el Ayuntamiento de Crevillent para la divulgación de datos meteorológicos por parte de AVAMET en Crevillent.

Corresponde al Pleno la competencia, en la medida que el convenio implica la adquisición de una serie de compromisos por parte del Ayuntamiento, en concreto la realización de una serie de actuaciones de carácter material o técnico sin cuantificar, en virtud del art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el voto favorable de la mayoría simple conforme al artículo 47.1 de la citada Ley.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Valenciana de Meteorología “Josep Peinado” (AVAMET) y el Ayuntamiento de Crevillent para la divulgación de datos meteorológicos por parte de AVAMET en Crevillent, que se recoge en el anexo.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de cien euros (100€) con cargo a la aplicación presupuestaria 1720-48000 del presente ejercicio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado Convenio.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

CUARTO.- Dar publicidad al Convenio en el portal de transparencia de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013. De 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Valenciana de meteorología "Josep Peinado" (AVAMET), al Negociado de Medio Ambiente, y a los servicios Económicos Municipales.

ANEXO QUE SE CITA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE METEOROLOGÍA "JOSEP PEINADO" (AVAMET) Y EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT PARA LA DIVULGACIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS POR PARTE DE AVAMET EN CREVILLENT

REUNIDOS

Por un lado, Adrián Revert Ferrero, como presidente de la Asociación Valenciana de meteorología, en nombre y representación de dicha institución, con domicilio social en Buñol, en la Calle Cid nº53, 1ª, puerta 5, 46360 (Valencia), y con NIF G98374127.

Por otra parte, Lourdes Aznar Miralles, como representante del Ayuntamiento de Crevillent, entidad con domicilio en Crevillent, en la calle Mayor 9, 03330 (Alicante), y con NIF P0305900C.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre ellos la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y

EXPONEN

Que AVAMET es una asociación sin ánimo de lucro dedicada a la meteorología. Su ámbito de actuación es la Comunidad Valenciana. Entre sus fines está fomentar la investigación meteorológica y colaborar con organismos públicos y privados, así como con personas particulares, para tener un mejor conocimiento del clima de la Comunidad Valenciana. AVAMET está constituida como Asociación de Voluntariado y desarrolla sus actividades mediante un Programa de Voluntariado.

Que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos de AVAMET, entre los objetivos de la asociación está la "instalación de estaciones meteorológicas en puntos de interés para la asociación" y "el establecimiento de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas".

Que de acuerdo con el artículo 6º d) de los estatutos de AVAMET, "Colaboradores. Son las entidades que no tienen fines de lucro según sus estatutos, con personalidad jurídica propia y fines similares a los de la Asociación Valenciana de la Meteorología «Josep Peinado», y que suscriban conjuntamente con la solicitud de ingreso un convenio de colaboración que, como mínimo, regulará su representación, prestaciones mutuas y compensaciones económicas".

Que el Ayuntamiento de Crevillent quiere tener un mejor conocimiento de la información meteorológica de la localidad y tiene interés en la instalación de estaciones meteorológicas y en la divulgación de sus datos, en tiempo real y por internet, a través de la web de AVAMET.

Teniendo presente todo lo anteriormente expuesto, la Asociación Valenciana de Meteorología (AVAMET) y el Ayuntamiento de Crevillent,

CONVIENEN

Formalizar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULAS RELACIONADAS CON LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT A AVAMET

PRIMERA. ADHESIÓN DE LA ENTIDAD COMO SOCIA DE AVAMET.

El Ayuntamiento de Crevillent pasa a formar parte de AVAMET como socio colaborador mediante el abono de una **cuota de 100€** (cien euros), prolongándose anualmente la validez del presente convenio con el pago de la cuota anual de socio por esta misma cantidad de cien euros (100€). Las próximas cuotas se deberán ingresar cada mes de enero, siendo su no pago durante el primer trimestre del año natural un motivo para deshabilitar sus datos meteorológicos en la web de AVAMET hasta que la cuota sea pagada. Las cuotas de los socios están sujetas a las variaciones que pueda aprobar la Asamblea General, que, bajo el principio de proporcionalidad, establezca en virtud de sus competencias. Estos posibles cambios quedarían notificados en el Acta de la Asamblea y se remitirían al Ayuntamiento de Crevillent a través de los canales que se estipulen. En cualquier caso, la aplicación de un cambio de cuota repercutiría en el siguiente periodo anual.

SEGUNDA. VENTAJAS DE LOS SOCIOS DE AVAMET.

Asociándose a la Asociación Valenciana de Meteorología, el Ayuntamiento de Crevillent podrá disfrutar de todas las ventajas de ser socio de AVAMET: entre otros, el derecho a incluir sus estaciones meteorológicas en la red de AVAMET. Además, cualquier miembro de la entidad podrá participar en calidad de socio en cualquier acto que desarrolle AVAMET y se podrá beneficiar de las ventajas que ello conlleve. Sin embargo, sólo podrá ser una única persona representante del Ayuntamiento de Crevillent, convenientemente acreditada, quien podrá actuar como socia en cada ocasión, pudiendo ser personas diferentes para cada evento.

TERCERA. "BANNER" PUBLICITARIO.

En caso de que el Ayuntamiento de Crevillent lo considere oportuno, AVAMET está en disposición de poner en su página web (www.avamet.org) un "banner" publicitario sobre la entidad o el proyecto relacionado con la estación meteorológica.

CLÁUSULAS RELACIONADAS CON LOS DATOS METEOROLÓGICOS

CUARTA. PROPIEDAD Y UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

El Ayuntamiento de Crevillent podrá instalar una o más estaciones meteorológicas automáticas en su municipio, de un modelo acordado previamente con AVAMET. Se ubicarán en el lugar que se acuerde entre el Ayuntamiento de Crevillent y AVAMET. Estas estaciones serán propiedad del Ayuntamiento de Crevillent.

QUINTA. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los datos meteorológicos serán publicados en internet a través de la web de AVAMET, tanto en la "MeteoXarxaOnline" (datos en tiempo real) como en la "MeteoXarxa" (registro histórico de datos), así como en el widget de la asociación. Se puede enlazar la información de las estaciones meteorológicas del Ayuntamiento de Crevillent a su propia página web a través de la pastilla/widget de AVAMET para páginas web.

SEXTA. CERTIFICADOS METEOROLÓGICOS.

En caso de que el Ayuntamiento de Crevillent necesite que AVAMET prepare un certificado de datos meteorológicos por algún fenómeno singular (fuertes vientos, precipitaciones intensas, temperaturas extremas...) como socio podrá solicitarlo a AVAMET y será gratuito para el Ayuntamiento de Crevillent.

SÉPTIMA. GASTOS DE LA INSTALACIÓN.

Los gastos de la instalación (estación meteorológica, material de montaje, material para la difusión de la información...) corren a cargo del Ayuntamiento de Crevillent. AVAMET asesorará a la entidad sobre los diferentes modelos de estación meteorológica y las ubicaciones más adecuadas para poder instalarla.

OCTAVA. PROCESO DE INSTALACIÓN.

El Ayuntamiento de Crevillent será el responsable de la instalación y recibirá asesoramiento de AVAMET para que la misma cumpla las directrices de montaje, ya que una instalación inadecuada podría suponer que los datos de la estación meteorológica fueran incorrectos. La instalación puede realizarla el Ayuntamiento de Crevillent o, si así lo desea, el Servicio Técnico de AVAMET.

NOVENA. MATERIALES NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Con el fin de poder publicar los datos de la estación meteorológica a tiempo real por internet, el Ayuntamiento de Crevillent deberá facilitar un ordenador, que deberá estar ubicado en un punto con suministro eléctrico y señal de internet y conectado las 24 horas del día. Al ordenador se le instalará algún programa de acceso remoto para que los miembros del Servicio Técnico de AVAMET instalen el software necesario, configuren la subida de datos a la red de AVAMET y puedan resolver a distancia algunas incidencias técnicas. Este ordenador deberá contar con un SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) para evitar que se apague en microcortes de luz, proteger el sistema frente a bajadas de tensión en caso de tormenta y evitar la desconfiguración del software y la pérdida de datos. Se recomienda que el ordenador esté dedicado única y exclusivamente a la finalidad de difundir la información meteorológica.

CLÁUSULAS RELACIONADAS CON LAS IMÁGENES DE WEBCAMS

DÉCIMA. INSTALACIÓN DE LAS WEBCAMS.

En caso de que el Ayuntamiento de Crevillent considere, o bien al inicio del convenio o bien más adelante, instalar una o más webcams y difundir sus imágenes a través de la web de AVAMET, el modelo a instalar y su ubicación deberá ser acordado con AVAMET. El proceso de compra, instalación y mantenimiento de las webcams será realizado de la misma manera que lo acordado para la instalación de estaciones meteorológicas. Las imágenes de las webcams podrán ser publicadas en internet a través de la web de AVAMET, tanto en la "MeteoXarxaOnline" como en la sección de "Webcams a tiempo real". En cada una de las imágenes emitidas por la webcam se indicará el día, la hora y la ubicación.

UNDÉCIMA. CAMPO DE VISIÓN DE LA WEBCAM Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En caso de que el Ayuntamiento de Crevillent considere instalar webcams y difundir sus imágenes a través de la web de AVAMET, el campo de visión de las mismas deberá estar acordado entre el Ayuntamiento de Crevillent y AVAMET, teniendo en cuenta que puedan observarse las mejores características del paisaje y que se respeten las diferentes normativas referentes a la protección de datos. Para esa finalidad, se deberán seguir las directrices establecidas por los artículos del "REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)" y por la "Guía sobre el uso de videocámaras para seguridad y otras finalidades" de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). En este sentido, para no incumplir las normativas referentes a la protección de datos, en el campo de visión de la webcam no deberán poder observarse personas físicas identificables, entendiéndose por personas físicas identificables todas aquellas personas cuyas identidades puedan determinarse directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de estas personas. El campo de visión será responsabilidad del Ayuntamiento de Crevillent. En caso de detectar que no se cumplieran las normativas, AVAMET podría proceder a desactivar las webcams de su red y avisaría al Ayuntamiento de Crevillent.

CLÁUSULAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO

DUODÉCIMA. MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN

El mantenimiento de una estación meteorológica consiste en revisar que el pluviómetro no esté obstruido en caso de detectar lecturas erróneas, realizar una limpieza anual del pluviómetro, observar el correcto giro de las cazoletas y de la veleta y cambiar la pila cuando se agote, habitualmente cada 5 años. En caso que AVAMET detecte datos erróneos en la estación meteorológica se procederá a desactivar la estación o la variable afectada en la web y avisará a la entidad de la incidencia detectada. El Ayuntamiento de Crevillent recibirá el asesoramiento de AVAMET para subsanar los problemas que puedan producirse.

DECIMOTERCERA. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO E INTERNET.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

El Ayuntamiento de Crevillent, a través de su responsable o de sus responsables para la resolución de las incidencias técnicas, se compromete a resolver las posibles incidencias ajenas al funcionamiento de las estaciones meteorológicas que puedan ocurrir y no puedan ser gestionadas desde la distancia, como un corte de electricidad o de la conexión a internet, por sus propios medios y con la máxima brevedad posible.

DECIMOCUARTA. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS Y AVERÍAS.

En caso de desperfecto o avería de una estación meteorológica, de una webcam o del sistema de envío de datos (ordenador), el Ayuntamiento de Crevillent podrá resolverlo por sus propios medios mediante la ayuda a distancia de los miembros del Servicio Técnico de AVAMET. En caso de requerir la asistencia presencial de los miembros del servicio técnico de AVAMET, se deberá acordar previamente el día y la hora en función de la disponibilidad del Ayuntamiento de Crevillent y del Servicio Técnico de AVAMET, tratando que sea a la mayor brevedad posible. El Ayuntamiento de Crevillent se compromete a facilitar a los miembros de AVAMET el acceso a la estación meteorológica, ordenador, etc. Después de resolver los problemas técnicos o averías existentes, AVAMET facturará al Ayuntamiento de Crevillent los materiales que se hayan podido utilizar y el desplazamiento del Servicio Técnico. El coste del desplazamiento es de 0,19 €/km (Artículo 9 del Reglamento del IRPF del Real Decreto 439/2007 del 30 de marzo).

CLÁUSULAS RELACIONADAS CON EL PLUVIÓMETRO MANUAL

DECIMOQUINTA. PLUVIÓMETRO MANUAL.

Con el fin de comprobar regularmente el estado de calibración del pluviómetro automático y que la estación pueda superar la auditoría de calidad pluviométrica, el Ayuntamiento de Crevillent podrá instalar un pluviómetro manual homologado siguiendo las directrices de instalación de AVAMET. El pluviómetro manual se ubicará lo más cerca posible de la estación meteorológica automática.

DECIMOSEXTA. ENCARGADO DEL PLUVIÓMETRO MANUAL.

El encargado del pluviómetro manual deberá medir periódicamente la precipitación registrada para asegurar la correcta calibración de la estación automática e informará a AVAMET de los registros. El encargado deberá ser, preferiblemente, una persona con afición a la meteorología, sea o no miembro del Ayuntamiento de Crevillent. La entidad deberá designar al voluntario en el Anexo 1.

COMUNICACIÓN ENTRE ENTIDADES

DECIMOSÉPTIMA. COMUNICACIÓN GENERAL ENTRE AVAMET Y EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

Con el objetivo de establecer un contacto continuo y fluido entre AVAMET y el Ayuntamiento de Crevillent, de velar por el cumplimiento de las cláusulas del convenio y de resolver cualquier duda que pueda surgir en la interpretación y aplicación del mismo, AVAMET y el Ayuntamiento de Crevillent deberán facilitarse un correo electrónico de contacto y designar a uno o más de sus miembros como encargados de la comunicación a través del Anexo 1.

DECIMOCTAVA. COMUNICACIÓN ENTRE AVAMET Y EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS TÉCNICAS.

El Ayuntamiento de Crevillent deberá designar a uno o más miembros de la entidad como encargados de gestionar y tratar de resolver las posibles incidencias técnicas existentes (cortes de luz, cortes de internet, desconexión del ordenador...). El Ayuntamiento de Crevillent facilitará a AVAMET, rellenando la ficha del Anexo 1, los datos de contacto del encargado o de los encargados, con el fin de que AVAMET pueda comunicar a la entidad cualquier incidencia detectada que no pueda ser gestionada desde la distancia. AVAMET facilitará al Ayuntamiento de Crevillent un correo electrónico para consultas técnicas, así como el contacto con miembros del Servicio Técnico de AVAMET.

OTRAS CLÁUSULAS

DECIMONOVENA. PERMISOS PARA LA CESIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA EMISIÓN DE IMÁGENES DE WEBCAMS.

El Ayuntamiento de Crevillent deberá especificar, a través del Anexo 2, los permisos que otorga a AVAMET para la posible cesión de los datos de las estaciones meteorológicas a otras entidades, así como para emitir imágenes de webcams. En caso de que el Ayuntamiento de Crevillent quiera modificar los permisos a lo largo del periodo de vigencia del convenio lo podrá hacer y deberá consultar a AVAMET sobre cómo se debe efectuar el cambio.

VIGÉSIMA. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

No hay prevista ninguna prestación o compensación económica de ningún tipo entre las dos partes, salvo las establecidas en las cláusulas anteriores.

VIGESIMOPRIMERA. ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO Y PERIODO DE VIGENCIA.

El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de **4 años**, a contar a partir de su entrada en vigor, el día siguiente a la fecha de firma del mismo por parte de ambas entidades. Una vez transcurridos los 4 años de vigencia y si no se ha modificado o rescindido previamente el mismo, las dos partes podrán llegar a un acuerdo para redactar y firmar un nuevo convenio.

VIGESIMOSEGUNDA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

En caso de que, pasado un tiempo desde la firma del convenio, el Ayuntamiento de Crevillent y/o AVAMET consideren que es necesario modificar las cláusulas del presente convenio o añadir otras nuevas, se deberá llegar a un acuerdo entre ambas entidades y redactar y firmar un nuevo convenio.

VIGESIMOTERCERA. CONSECUENCIAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO E INDEMNIZACIONES.

El incumplimiento sistemático de las cláusulas de este convenio será motivo para rescindir el mismo, sin que haya previstas indemnizaciones económicas entre las dos partes.

VIGESIMOCUARTA. RESCISIÓN DEL CONVENIO.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

El Ayuntamiento de Crevillent y AVAMET se comprometen a notificar su intención de rescindir el convenio con un período de 3 meses de antelación, tanto a la finalización del período inicial del convenio, que es el final del año en que se firma, como a la finalización de cada una de las prórrogas anuales.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento en Crevillent, a XX de XXX de 2025, en todas sus hojas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
VALENCIANA DE METEOROLOGÍA
Presidente de AVAMET

EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
CREVILLENT
Representante del Ayuntamiento de Crevillent

ANEXO 1: COMUNICACIÓN ENTRE ENTIDADES.

En base a las cláusulas del convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Crevillent y AVAMET, a XX de XX de 2025, se establecen los diferentes encargados y métodos de contacto entre las entidades.

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT:

PERSONA ENCARGADA DEL PLUVIÓMETRO MANUAL:

Actualmente no existe pluviómetro manual

PERSONAS ENCARGADAS DE LAS COMUNICACIONES GENERALES:

Correo electrónico para comunicaciones y consultas generales: medioambiente@crevillent.es

PERSONA ENCARGADA 1:

Nombre y apellidos: Anna Pont Solbes
Cargo: Técnica de Medio Ambiente

Teléfono: 965401526 Ext.322
Correo electrónico: apont@crevillent.es

ENCARGADOS DE LAS COMUNICACIONES TÉCNICAS:

Correo electrónico para comunicaciones y consultas técnicas: informatica@crevillent.es

PERSONA ENCARGADA 1:

Nombre y apellidos: Santiago Mollá Sánchez
Cargo: Técnico especialista informática

Teléfono: 965401526 Ext. 263
Correo electrónico: smolla@crevillent.es

ASOCIACIÓN VALENCIANA DE METEOROLOGÍA (AVAMET):

Correo electrónico para comunicaciones y consultas: info@avamet.org

PERSONA ENCARGADA 1:

Nombre y apellidos: Raul Agut Montoliu
Cargo: Vicepresidente

Teléfono: 628734501
Correo electrónico: info@avamet.org

PERSONA ENCARGADA 2:

Nombre y apellidos: Adrián Revert Ferrero
Cargo: Presidente

Teléfono: 646107845
Correo electrónico: info@avamet.org

ANEXO 2. PERMISOS PARA LA CESIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En base a lo establecido en la cláusula decimonovena del convenio de colaboración, firmado en Crevillent, a xx de xxx de 2025:

DECIMONOVENA. PERMISOS PARA LA CESIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA EMISIÓN DE IMÁGENES DE WEBCAMS.

El Ayuntamiento de Crevillent deberá especificar, a través del Anexo 2, los permisos que otorga a AVAMET para la posible cesión de los datos de las estaciones meteorológicas a otras entidades, así como para emitir imágenes de webcams. En caso de que el Ayuntamiento de Crevillent quiera modificar los permisos a lo largo del periodo de vigencia del convenio lo podrá hacer y deberá consultar a AVAMET sobre cómo se debe efectuar el cambio.

PERMISO 1. Uso de datos en organismos públicos e investigación

Autorizo a AVAMET la cesión de datos meteorológicos, climatológicos y las características (localización, tipo de estación, etc.) de las estaciones meteorológicas de mi propiedad, a organismos públicos, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades e investigadores, de forma gratuita y sin contraprestación alguna.

PERMISO 2. Uso de datos para certificados y aseguradoras

Autorizo a AVAMET la cesión de datos meteorológicos de las estaciones de mi propiedad en caso de recibir la petición de alguna persona o aseguradora que necesite información meteorológica por un siniestro (viento, lluvia, etc.) y a preparar certificados meteorológicos con la información de mis estaciones.

PERMISO 3. Difusión de imágenes por medio de webcams

Autorizo a AVAMET a difundir las imágenes de la webcam o las webcams enlazadas a mis estaciones meteorológicas como propietario y/o responsable de las mismas, quedando AVAMET exenta de cualquier responsabilidad relacionada con el uso que se pueda hacer de las imágenes.

Me comprometo a que en el campo de visión de la webcam o las webcams enlazadas a mis estaciones se respeten las diferentes normativas referentes a la protección de datos y que se siguen las directrices establecidas por los artículos del "REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)" y por la "Guía sobre el uso de videocámaras para seguridad y otras finalidades" de la Agencia Española de



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

Protección de Datos (AEPD). En este sentido, para no incumplir las normativas referentes a la protección de datos, me comprometo a que en el campo de visión de la webcam no deberán poder observarse personas físicas identificables, entendiéndose por personas físicas identificables todas aquellas personas cuyas identidades puedan determinarse directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de estas personas."

Otras cesiones

Para cualquier otra cesión de datos a terceros de la que AVAMET no tenga autorización, AVAMET me trasladará la demanda como propietario de la estación y yo decidiré libremente qué hacer con mi información.

La entidad debe marcar con una cruz (x) cada uno de los permisos según considere:

	SÍ	NO
PERMISO 1	x	
PERMISO 2	x	
PERMISO 3	x	

Correo electrónico al que AVAMET me deberá enviar cualquier demanda de datos o información que reciba y que no cuente con mi autorización para gestionarla.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=111>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3.1.2.- DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL, EN PARTIDA LA COLORADA Nº34 C DE CREVILLENT. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Vías y Servicios de fecha 15 de julio de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

En fecha 05/10/2021 (RE 11.329/2021) ha sido presentada por [REDACTED] con DNI***6695** en representación de [REDACTED] con DNI ***7883** solicitud de Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial en Partida La Colorada nº 34 C de Crevillent, con referencia catastral 03059A039004130000IR y 03059A039004130001OT.

Por Providencia de la concejalía delegada de fecha 06/05/2025 ha sido requerida la subsanación de documentación a la persona interesada en plazo de 10 días, siendo practicada notificación al efecto, sin que hasta la fecha haya aportado la misma.

El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) dispone: "1. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21."

Consta en el expediente Informe-Propuesta de la Secretaría municipal.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial conforme al artículo 230.1 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar desistida a [REDACTED] en su solicitud de Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial en Partida La Colorada nº 34 C con referencia catastral 03059A039004130000IR y 03059A039004130001OT de este Término Municipal, al no haber aportado la documentación esencial requerida, declarando concluido el procedimiento administrativo con archivo de las actuaciones.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

Las intervenciones con el debate conjunto de los puntos 3.1.2 y 3.1.3 del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=560>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

3.1.3.- DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL, EN PARTIDA BARROSA Nº60 (A) DE CREVILLENT APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Vías y Servicios de fecha 19 de septiembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

En fecha 18/12/2019 (RE 15604/2019) ha sido presentada por Despacho Jurídico Legal Iuris S.L., con CIF B53937710 en representación de [REDACTED] con NIE ****4455* solicitud de Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial en Partida Barrosa nº 60 (A) con referencia catastral 03059A051000510001OF - 03059A051000510000ID de Crevillent.

Por Providencia de la concejalía delegada de fecha 07/07/2025 ha sido requerida la subsanación de documentación a la persona interesada en plazo de 10 días, siendo practicada notificación al efecto, sin que hasta la fecha haya aportado la misma.

El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) dispone: *"1. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21."*

Consta en el expediente Informe-Propuesta de la Secretaría municipal.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial conforme al artículo 230.1 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar desistido a [REDACTED] en su solicitud de Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial en Partida Barrosa nº 60 (A) con referencia catastral 03059A051000510001OF - 03059A051000510000ID de este Término Municipal, al no haber aportado la documentación esencial requerida, declarando concluso el procedimiento administrativo con archivo de las actuaciones.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

En este momento de la sesión se ausenta D.ª María Gema Escolano Berna.

3.1.4.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN DE TAREAS E IMPLANTACIÓN Y/O MEJORA DE MODELO POLICIAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 25 de septiembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Con fecha 2/09/2025 fue dictada providencia del Concejal delegado de policía en el que solicita al Intendente-Jefe de la Policía Local propuesta para la mejora del servicio y gestión interna de la Policía Local de Crevillent con el objetivo de optimizar la eficiencia y la calidad de la atención a la ciudadanía.

Consta en el expediente complemento de productividad para el desarrollo del programa de descongestión de tareas e implantación y/o mejora de de modelo policial, suscrito por la Jefatura del Cuerpo de la Policía local de Crevillent y Concejal de Policía en fecha 23/09/2025, en el que se contiene la legislación aplicable, la justificación del mismo, modelo de productividad, sistema de evaluación al desempeño y metodología de evaluación, así como conclusiones y recomendaciones finales.

El artículo 24 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 octubre, dispone: La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los siguientes factores: c) El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos.

El artículo 87.2.c) Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat Valenciana, de la Función Pública Valenciana, dispone: c) *El complemento de actividad profesional, que retribuye el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el personal funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

obtenidos. Su percepción no será fija y periódica en el tiempo y exigirá la previa planificación de los objetivos a alcanzar y la posterior evaluación de los resultados obtenidos.

Será requisito para su percepción la previa consignación presupuestaria en el programa correspondiente, que la persona responsable del centro directivo en el que preste servicios el personal funcionario, conforme a la normativa presupuestaria correspondiente, determine la cuantía individual del complemento, y el grado de interés, iniciativa, esfuerzo y compromiso profesional con la organización del personal funcionario en la consecución de los objetivos previamente establecidos y que, asimismo, se certifique por el órgano competente el resultado positivo de la evaluación realizada en relación con la consecución de dichos objetivos.

Por su parte, el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local dispone:

- 1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.*
- 2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.*
- 3. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.*
- 4. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.*
- 5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b), de esta norma.*
- 6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.*

De conformidad con la normativa señalada para la percepción del complemento de la productividad se requiere:

- La previa consignación presupuestaria del crédito asignado para el desarrollo de programa correspondiente.
- Que por la persona responsable del Programa se evalúe el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el personal funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos en funciones de los criterios y la consecución de objetivos previamente establecidos.
- Que en función de la evaluación realizada por el órgano competente se apruebe la asignación individual del complemento de productividad.

El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) sujeta a negociación, entre otras, las siguientes materias d) Las normas que fijen los criterios y mecanismos generales en materia de evaluación del desempeño.

Consta en el expediente certificado de existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 2025-1320-15000 por importe de 81.894,00 euros (Rfª documento 2025.2.0012476.000).

Consta en el expediente informe-propuesta de Secretaría.

En fecha 24/09/2025 se ha efectuado la negociación requerida con los representantes del personal de la Corporación.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el programa de productividad para la descongestión de tareas e implantación y/o mejora de modelo policial del Ayuntamiento de Crevillent, con la duración temporal de 3 meses, con un crédito máximo de 81.894,00 euros, cuyo contenido que se recoge en el anexo.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Personal, a los Servicios Económicos y a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos.

Anexo que se cita

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN DE TAREAS E IMPLANTACIÓN Y/O MEJORA DE MODELO POLICIAL

Las retribuciones de los empleados públicos se encuentran recogidas con carácter básico en el capítulo III del título III del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 octubre, que distingue entre retribuciones básicas, vinculadas al grupo o subgrupo de pertenencia, y retribuciones complementarias, vinculadas al puesto de trabajo que ejerce.

El Artículo 24 de esta ley determina, respeto de estas retribuciones complementarias, que su cuantía y estructura se habrán de establecer en las correspondientes leyes de cada administración pública atendiendo, entre otras, un factor como es "el grado, interés, iniciativa o esfuerzo con qué el funcionario ejerza el trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos".



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat Valenciana, de la Función Pública Valenciana, en el artículo 87.2.c), regula el “complemento de actividad profesional” como aquel “que retribuye el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el personal funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos. Su percepción no será fija ni periódica en el tiempo y exigirá la previa planificación de los objetivos a alcanzar y la posterior evaluación de los resultados obtenidos. Será requisito indispensable para su percepción la previa consignación presupuestaria en el programa correspondiente, que la persona responsable del centro directivo en el que preste servicios el personal funcionario, conforme a la normativa presupuestaria correspondiente, determine la cuantía individual del complemento, y el grado de interés, iniciativa, esfuerzo y compromiso profesional con la organización del personal funcionario en la consecución de los objetivos previamente establecidos y que, asimismo, se certifique por el órgano competente el resultado positivo de la evaluación realizada en relación con la consecución de dichos objetivos...” Igualmente son aplicables las disposiciones vigentes en este momento el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el cual se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, norma que contiene una disposición con un contenido similar al de la normativa anteriormente citada.

Así, el artículo 5.1 de este Real Decreto recoge el “complemento de productividad” que “está destinado a retribuir el rendimiento especial, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario ejerce su trabajo”.

La apreciación de este complemento se tiene que hacer en función de circunstancias objetivas relacionadas con el ejercicio del lugar y los objetivos que se le asignan (punto 2); su asignación durante un periodo de tiempo en ningún caso originará ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos (punto 3); las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto tienen que ser de conocimiento público tanto por el otros funcionarios de la Corporación como por los representantes sindicales; el Pleno tiene que determinar la cantidad global destinada a la asignación de este complemento en los límites que señala el artículo 7.2.b) de la misma norma (punto 4); y al alcalde le corresponde la distribución de esta cantidad entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual con sujeción a los criterios que, si procede, haya establecido el Pleno

1. Justificación del programa.

La presente propuesta de programa tiene como objetivo la ejecución de tareas que ante la carencia de personal y/o acumulación precisan su resolución, así como la implementación de medidas para la implantación y/mejora del modelo policial, fijándose para ello un plazo de tres meses para su completa ejecución, todo ello conlleva una actividad extraordinaria, un especial rendimiento e interés e iniciativa por parte del personal implicado en el desarrollo del programa.

Su justificación viene dada por la necesidad en poner al día la gestión ordinaria, asumiendo en unos casos funciones y tareas precisas para su adecuado desempeño y que en este momento no se encuentran cubiertas, así como la adopción de medidas para la implantación y/o mejora del modelo de la policía local de Crevillent para afrontar las necesidades de las unidades que la integran. Todo ello con el objeto de mejorar los resultados de la actuación policial.

Es fundamental que este esfuerzo no comprometa la calidad del servicio ordinario, por lo que se establece un umbral mínimo de rendimiento basado en datos históricos.

Para complementar la justificación de esta propuesta se introducen los siguientes ANEXOS:

- Anexo I. Argumentos que fundamentan la productividad, objeto de esta propuesta
- Anexo II. Marco estratégico
- Anexo III. Diseño de Objetivos y Estrategias por Unidad y Puesto

El presente programa es aplicable al personal que se encuentre en servicio activo y que esté implicado en los factores que refiere siendo compatible con programas anteriormente aprobados.

2. Modelo de Productividad y Sistema de Evaluación del Desempeño

Un sistema de productividad efectivo requiere una definición clara de lo que se espera de cada unidad y puesto, así como una metodología rigurosa para evaluar el cumplimiento de esos objetivos. Este modelo se diseñará para ser objetivo, transparente y justo, en cumplimiento con la normativa vigente.

2.1. Definición de Indicadores Desempeño (ID's) por Unidad y Puesto

Los Indicadores de Desempeño (ID's) son métricas cuantificables que reflejan la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos. Es fundamental que estos IDs sean Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazo definido. Esto no solo asegura la relevancia de los indicadores, sino que también fomenta la apropiación y el compromiso con los objetivos.

La evaluación del presente programa se atribuye a la Jefatura del Cuerpo, la cual asume la total responsabilidad de que los objetivos vayan acordes con el desarrollo del programa.

A continuación, se señalan los distintos factores a evaluar para las distintas unidades y puestos:

A- PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Destinatarios	Objetivo	ID	Importe mensual
Jefatura del Cuerpo Inspector del área operativa Inspectora del área de gestión y policía comunitaria Oficial adjunto	Implementación y dirección del presente programa de productividad.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo, y con respecto de ésta por el Concejal de policía.	Máximo de 485€



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

Responsables del servicio: Of 100 Ag 88 Ag. 61 Ag. 97 Of. 38 Ag. 84	Supervisión del presente programa de productividad, informando a la Plana Mayor de Mando del cumplimiento de los agentes a su cargo.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 482€
--	--	---	----------------

B- DESPACHO DE DEMANDAS VECINALES ACUMULADAS.

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	ID	Importe mensual
UPROX 83 78 75 125 80 90 55 81 133 101 110 141 135 99 126 128 138 41 118 121	Puesta al día de la elaboración de informes y atención de demandas vecinales acumuladas (puntos de colonias felinas, vertidos de enseres, deficiencias vía pública y señalización viaria). Para ellos se hará uso de los retenes de proximidad.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 478€

C- ADAPTACIÓN DE PLANTILLA Y PROTOCOLOS.

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	ID	Importe mensual
UPJT 111 112 129 130 132 116 139 143	Adaptación de las plantillas y protocolos de la Unidad de Policía Judicial de Tráfico UPJT a la normativa vigente.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 478€

D- ACTUALIZACIÓN INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	ID	Importe mensual
UPAMA 123 93	Actualización y revisión de las inspecciones de comercios y establecimientos, así como expedientes pendientes de informar, creando una base de datos con la situación actual,	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 478€

E- ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS VIOGEN.

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	ID	Importe mensual
UVIME 124 127 122	Puesta al día de la base de datos VIOGEN, ante el incremento de victimas de violencia de genero, efectuando las actualizaciones y adaptaciones precisas para un adecuado seguimiento de expedientes.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 478€



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

F- IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS.

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	ID	Importe mensual
MONITORES 74 134 142 26 145 144	Creación de un protocolo de atención ciudadana, así como de atención de requerimientos del 1-1-2, tramitación de los objetos perdidos acumulados.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 478€

G- ACTUALIZACIÓN DE WEB MUNICIPAL.

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	ID	Importe mensual
ANÁLISIS DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 109	Actualización de información de índole policial en la web municipal. Actualizando la información de interés ciudadano.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 478€

H- IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS.

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	ID	Importe mensual
CANINA 140 63	Implementación de medidas para formalizar actas y protocolos para llevar a cabo el programa FARO de medidas reeducadoras a imponer a menores de edad, en aquellas infracciones por tenencia de drogas que haya practicado la unidad canina.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 478€

I- ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	ID	Importe mensual
ATENCIÓN VECINAL 56	Actualización de formularios de información y atención vecinal en distintos idiomas. Crear protocolo de renovación del DNI en coordinación con la unidad de CNP.	Cumplimiento del objetivo.	Máximo de 478€

J- ACTUALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REGISTRO DE ATENCIÓN VECINAL

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	Cumplimiento del objetivo.	Importe mensual
ATENCIÓN VECINAL PEDANÍAS 35 45	Atención y tramitación de quejas vecinales de pedanías pendientes. Puesta en funcionamiento de un registro de atención vecinal en pedanías.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 478€

K- ADECUACIÓN DE INSTALACIONES

Unidad Destinatarios	Objetivo mensual	ID	Importe mensual
TRABAJADORES DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS A.GALVAÑ A. ANGULO	Adecuación del depósito de vehículos, dando salida a vehículos pendientes de ser tramitados como RSU a gestores autorizados y depósitos judiciales, con el fin de descongestionar el actual estado del depósito que está al máximo de su capacidad.	Cumplimiento del objetivo. Evaluación por la Jefatura del cuerpo	Máximo de 478€

2.2. Metodología de Evaluación del Desempeño: Periodicidad, Responsables y Retroalimentación

La evaluación del desempeño debe ser un proceso continuo, justo y transparente, diseñado para fomentar la mejora y el desarrollo profesional.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

- **Periodicidad:** Se realizarán evaluaciones individuales con una periodicidad mensual, para asegurar un seguimiento constante y la posibilidad de realizar ajustes oportunos.
- **Responsables:** Los mandos directos serán los principales responsables de la evaluación de su personal, dada su cercanía y conocimiento del desempeño diario. La Jefatura del Cuerpo ejercerá una labor de supervisión y validación para asegurar la coherencia y la objetividad en todo el proceso. La Jefatura evaluará la consecución de los objetivos de la Plana Mayor y de los responsables del servicio. La Jefatura será evaluada por el Concejal de Policía.
- **Proceso:**
 - **Evaluación del mando directo:** El mando directo evaluará el desempeño de cada empleado basándose en los IDs establecidos, la observación directa de su trabajo, la calidad de sus actuaciones y su contribución a los objetivos de la unidad.
 - **Posibilidad de recurso o revisión:** En el mes de enero de 2026 se celebrará Consejo de Policía en el que se expondrán las posibles solicitudes de revisión de los resultados de la evaluación del desempeño.
 - **Emisión de informe final** antes del 15/02/2026 por la Jefatura del Cuerpo sobre el desarrollo y los objetivos alcanzados por el Programa.
- **Transparencia y Documentación:** Todos los procesos de evaluación deben estar rigurosamente documentados, y los resultados deben ser accesibles para el empleado evaluado, garantizando la máxima transparencia y la posibilidad de seguimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones Finales

La implementación de esta Propuesta Integral de Productividad para el Cuerpo de la Policía Local de Crevillent representa una oportunidad estratégica para transformar la gestión del desempeño, fortalecer la institución y mejorar la calidad del servicio público.

3.1. Beneficios Esperados de la Propuesta

La adopción de este modelo se traducirá en una serie de beneficios tangibles y duraderos:

- **Mejora de la Eficiencia Operativa:** Al alinear los esfuerzos individuales y colectivos con objetivos claros y medibles, se optimizará la ejecución de las tareas diarias y la respuesta ante incidentes, lo que se traducirá en una mayor eficacia en la prevención y resolución de problemas de seguridad.
 - **Optimización de Recursos:** Mediante una gestión más estratégica del personal y los medios disponibles, se evitarán duplicidades y se maximizará el rendimiento de cada recurso, contribuyendo a una administración más eficiente del presupuesto público.
 - **Fomento de la Transparencia y la Confianza:** La transparencia en la asignación de la productividad y las gratificaciones, respaldada por criterios objetivos y justificaciones detalladas, es fundamental para reconstruir la confianza de la plantilla y asegurar que el esfuerzo adicional sea reconocido de manera equitativa.
 - **Fortalecimiento del Vínculo Policía-Ciudadanía:** Especialmente a través de la Unidad de Proximidad (UPROX), que se convierte en un pilar de la seguridad comunitaria y la resolución de conflictos. La interacción sistemática y proactiva con las asociaciones y ciudadanos de Crevillent permitirá una mayor sintonía con las necesidades locales y una respuesta más adaptada.
 - **Profesionalización y Motivación del Personal:** Al reconocer el esfuerzo y el buen desempeño de forma justa y visible, se incentivará la excelencia profesional, se promoverá el desarrollo de nuevas habilidades y se mejorará el clima laboral, lo que repercutirá positivamente en la moral y el compromiso de los agentes.
- La implementación de esta propuesta, rigurosamente anclada en la legislación vigente y adaptada a las particularidades de Crevillent, permitirá a su Policía Local avanzar hacia un modelo de seguridad más eficaz, eficiente y cercano a la ciudadanía, consolidando su rol como pilar fundamental de la convivencia y el bienestar municipal.

- Anexo I. Argumentos que fundamentan la productividad, objeto de esta propuesta
- Anexo II. Marco estratégico
- Anexo III. Diseño de Objetivos y Estrategias por Unidad y Puesto

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=754>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (10) del Grupo Popular y Grupo Vox.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Once (11) del Grupo Acord per Guanyar, Grupo Socialista y la concejal Escolano Berna, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

En este momento de la sesión se incorpora D.^a María Gema Escolano Berna.

3.1.5.- AUTORIZACIÓN DE GASTO Y CONVALIDACIÓN DE GASTOS 2025 EFECTUADOS EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR ASIGNACIÓN DE TAREAS Y FUNCIONES EXTRAORDINARIAS A LOS PUESTOS DE SECRETARÍA Y VICESECRETARÍA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 25 de septiembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 30 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- *Atribuir el desempeño extraordinario de las funciones y tareas del puesto de Jefe del Servicio de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente al Secretario General y Vicesecretario de la Corporación hasta la cobertura del puesto, de la forma señalada a continuación:*

Secretaría:

- ☐ PLANEAMIENTO Y GESTIÓN:
- ☐ SUBVENCIONES.
- ☐ REGISTRO DE LA PROPIEDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES.
- ☐ COMISIONES INFORMATIVAS.
- ☐ OTRAS.

Vicesecretaría:

- ☐ DISCIPLINA URBANÍSTICA:
- ☐ PREVENCIÓN, CALIDAD y CONTROL AMBIENTAL DE ACTIVIDADES.
- ☐ MEDIO AMBIENTE:
- ☐ COMISIONES INFORMATIVAS
- ☐ OTRAS

SEGUNDO.- *Aprobar el Programa de productividad por actividad extraordinaria para retribuir el desempeño de dichas funciones y tareas en los términos recogidos en el mismo.*

TERCERO.- *Autorizar el gasto por importe de 12.269,75.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2210-1500”.*

Concluido el ejercicio presupuestario se han continuado desempeñando la totalidad de las funciones y tareas del puesto de Jefe del Servicio de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente por el actual Secretario General – anteriormente ejerciendo funciones de Vicesecretario- el cual ha continuado percibiendo el complemento de productividad que inicialmente le fue asignado, sin incremento alguno, tras el cese del anterior Secretario, a pesar de estar asumiendo la totalidad de las funciones atribuibles al puesto. No obstante, el gasto correspondiente al presente ejercicio debe ser autorizado al no contemplarse en el acuerdo citado.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar el gasto para el ejercicio 2025 por importe de 20.834,64 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2210-1500, por el desempeño extraordinario de las funciones y tareas asignadas al puesto de Jefe del Servicio de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Convalidar los gastos efectuados en concepto de complemento de productividad en el período enero a junio de 2025 por el desempeño extraordinario de funciones y tareas asignadas al puesto señalado.

TERCERO.- Para el caso de que no se cubriera el puesto y se continuará en el desempeño de las funciones y tareas extraordinarias se autoriza el gasto en ejercicios sucesivos por el importe señalado con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente para su distribución por alcaldía.

En este momento de la sesión se ausenta D. Marcelino Giménez Rocamora.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=1980>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Once (11) del Grupo Popular y Grupo Vox.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Diez (10) del Grupo Socialista y Grupo Acord per Guanyar (incluido en concejal Giménez Rocamora por encontrarse ausente en el momento de la votación).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

3.1.6.- DESIGNACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL, AÑO 2026. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 25 de septiembre de 2025, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Con fecha 1 de agosto de 2025 y nº 13266 de registro, tuvo entrada a través del Registro General del Ayuntamiento de Crevillent, escrito de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

instando de este Ayuntamiento la designación de los dos días de Fiestas Locales que corresponden a nuestro municipio a los efectos de elaborar el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2026, significándonos que su comunicación deberá ser a la mayor brevedad posible.

Celebrada con fecha 18 de septiembre de 2025 Mesa consultiva para la determinación de los días de Fiestas Locales del año 2026, entre los representantes de los grupos políticos de la actual Corporación que integran la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, y los representantes de los sindicatos, organizaciones empresariales y comerciantes, asociaciones y federaciones y, parroquias, que se indican en su convocatoria, se somete su propuesta a Dictamen de esta Comisión como acto previo al Acuerdo del Pleno.

Propuesta de la Comisión Consultiva de Fiestas Locales:

“LUNES, 5 de Octubre de 2026, Festivo Local (Fiestas Patronales).

El segundo día queda pendiente de acordar por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior que se celebrará próximamente, al no llegar a un consenso entre los representantes de las asociaciones, federaciones y parroquias”.

En sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de 25 de septiembre de 2025 se propone por el gobierno municipal la designación como segundo día Festivo Local el Jueves 2 de abril de 2026 (Semana Santa), y tras deliberación de los miembros de la Comisión, por unanimidad, se muestran a favor de esta propuesta.

En su virtud, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Designar, a los efectos de elaboración del Calendario Laboral de Fiestas para el año 2026, los siguientes dos días de Fiestas Locales:

LUNES, 5 de Octubre de 2026, Festivo Local (Fiestas Patronales)

JUEVES SANTO, 2 de Abril de 2026, Festivo Local (Semana Santa)

SEGUNDO.- Que se remita copia del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, sita en la C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº 6-4ª planta, de Alicante (CP 03003), a la mayor brevedad posible.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=3292>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Veinte (20) del Grupo Popular, Grupo Vox, Grupo Socialista y Grupo Acord per Guanyar.

Votos en contra: Ninguno (0).

Abstenciones: Una (1) del concejal Giménez Rocamora, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.

No se somete ninguna a la consideración del Pleno.

En este momento de la sesión se incorpora D. Marcelino Giménez Rocamora

4.- PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

4.1.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD Y PAGO MEDIO A PROVEEDORES, SEGUNDO TRIMESTRE 2025.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra al Secretario General de la Corporación que da cuenta del Informe, emitido por la Tesorera del Ayuntamiento, sobre morosidad y pago medio a proveedores del segundo trimestre de 2025, con el siguiente tenor literal:

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina la obligatoriedad del las Corporaciones Locales de elaborar, remitir, en todo caso a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su respectivo ámbito territorial, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones.

El mencionado informe es emitido por el Tesorero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 .1.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional en el que se establece: *La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre*



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

que se refieran a funciones propias de la tesorería". Asimismo, el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010 establece que *"Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo"*.

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de *de 23 de marzo de 2011*, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se publicó la *Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de Financiación Autonómica y Local, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone otra modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado.

La última modificación viene dada por el Real Decreto 1040/2017, Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Mediante la citada modificación se aclara la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

El **primero** es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual.

Por el contrario, el **segundo** constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

El plazo máximo de pago a proveedores continúa estando en **30 días**, pero el cálculo del periodo medio de pago empezará a computar a partir de la aprobación de la de las facturas y no, a partir de los 30 días siguientes a la entrada de las mismas.

El inicio del cómputo del número de días de pago, que corresponderá con los días naturales transcurridos desde:

1. La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
2. La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
3. La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Spaiinnova, la funcionaria que suscribe tiene el honor de informar:

PRIMERA PARTE.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREDORES.

SEGUNDO TRIMESTRE 2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Crevillent	17,74	2.537.292,43	16,48	1.888.544,94	17,20
PMP Global	17,74	2.537.292,43	16,48	1.888.544,94	17,20

Como se ha señalado en los antecedentes del informe este ratio está conectado con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El periodo máximo se establece en 30 días y por tanto en este trimestre se cumple.

SEGUNDA PARTE. - MOROSIDAD.

En los antecedentes se explica que esta parte del informe se refiere al pago a proveedores vinculado al cumplimiento de lo establecido en la Ley 34. Debiéndose significar que en el informe se contempla la estructura de 30 días más 30. Pues se computa desde registro de entrada y no desde la fecha de aprobación de la factura y reconocimiento de la obligación.

1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

En el segundo trimestre de 2025 se han pagado 1.122 facturas por importe de 2.564.056,33 euros. Con una media de 58,31 días. Se cumple el plazo.

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	63,26	644	733.294,67	459	1.474.903,06
20.- Arrendamientos y Cánones	30,63	3	7.339,86	11	3.542,70
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	36,82	44	27.338,29	48	40.629,81
22.- Material, Suministros y Otros	64,27	597	698.616,52	400	1.430.730,55
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	27,61	5	316.578,89	7	22.506,10
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	26,74	2	10.708,90	5	6.064,71
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	58,31	651	1.060.582,46	471	1.503.473,87

2.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto		



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

TOTAL intereses de demora pagados

3.- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 1.442 facturas por importe de 2.974.677,74 euros. Determinándose un plazo PMPPP 72,46 días.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	71,52	341	761.386,96	390	814.102,08
20.- Arrendamientos y Cánones	84,82	2	5.426,98	28	22.371,27
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	59,98	42	37.570,10	172	79.295,40
22.- Material, Suministros y Otros	72,20	297	718.389,88	190	712.435,41
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	101,83	5	90.296,10	10	223.998,58
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	271,26	2	2.589,29	5	2.699,09
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	64,30	432	775.538,98	257	304.066,66
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	72,46	780	1.629.811,33	662	1.344.866,41

4.- ANEXO DE INTERVENCIÓN CON LA RELACIÓN DE FACTURAS CON RESPECTO A LAS CUALES HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE QUE FUERON ANOTADAS EN EL REGISTRO CONTABLE SIN QUE SE HAYA EFECTUADO EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES (SEFYCU 6035426).

Se adjunta como documento Anexo (SEFYCU 6035426).

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=3436>

La Corporación Municipal queda enterada.

4.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía y concejalías delegadas:

DTO	FECHA	EXTRACTO	EXPTE.
2158	23-07-25	ID7644_2351525_2203232337_DECRETO_TI-AL-	1259188Y
2159	23-07-25	059_RE_RESTIR_20250702130846_TI_AL-	1259188Y
2160	24-07-25	DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA AYUDAS A CLUBES POR ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1472704Y
2161	24-07-25	DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUDAS A CLUBES POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES	1472704Y
2162	24-07-25	ACTUALIZACIÓN AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL PADRÓN MUNICIPAL POR PARTE DE LA POLICÍA LOCAL JUL25	1256108W
2163	24-07-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1153492Y
2164	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% FESTIVOS Y NOCTURNOS ANUALIDAD 2024	1550344F
2165	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% TRABAJOS SUPERIOR CATEGORÍA ANUALIDAD 2024	1550344F
2166	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% PRODUCTIVIDAD ANUALIDAD 2024	1550344F



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2167	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% C.E. PARTICULAR ANUALIDAD 2024	1550344F
2168	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% HORAS EXTRA ELECCIONES ANUALIDAD 2024	1550344F
2169	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% GUARDIAS ANUALIDAD 2024	1550344F
2170	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% HORAS EXTRA ANUALIDAD 2024	1550344F
2171	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% HORAS EXTRA POLICÍA ANUALIDAD 2024	1550344F
2172	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% PRODUCTIVIDAD POLICÍA ANUALIDAD 2024	1550344F
2173	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% INDEMNIZACIÓN TRIBUNAL ANUALIDAD 2024	1550344F
2174	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% SECRETARÍAS COMISIONES ANUALIDAD 2024	1550344F
2175	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% ASISTENCIA A JUICIOS ANUALIDAD 2024	1550344F
2176	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% FESTIVOS Y NOCTURNOS ANUALIDAD 2025	1550344F
2177	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% TRABAJOS SUPERIOR CATEGORÍA ANUALIDAD 2025	1550344F
2178	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% PRODUCTIVIDAD ANUALIDAD 2025	1550344F
2179	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% C.E. PARTICULAR ANUALIDAD 2025	1550344F
2180	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% GUARDIAS ANUALIDAD 2025	1550344F
2181	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% HORAS EXTRA ANUALIDAD 2025	1550344F
2182	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% HORAS EXTRA POLICÍA ANUALIDAD 2025	1550344F
2183	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% PRODUCTIVIDAD POLICÍA ANUALIDAD 2025	1550344F
2184	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% INDEMNIZACIÓN TRIBUNAL ANUALIDAD 2025	1550344F
2185	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% SECRETARÍAS COMISIONES ANUALIDAD 2025	1550344F
2186	24-07-25	DTO. INCREMENTO SALARIAL 0,5% ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA ANUALIDAD 2025	1550344F
2187	24-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 425	1561180F
2188	24-07-25	DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA AYUDAS DEPORTISTAS INDIVIDUALES LOCALES	1472704Y
2189	24-07-25	DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUDAS CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	1472704Y
2190	24-07-25	DECRETO TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEPORTISTAS LOCALES	1472704Y
2191	24-07-25	DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 29.07.2025	1562151E
2192	24-07-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 29.07.2025	1565179K
2193	25-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P EXPTE 1566411X	1566411X
2194	25-07-25	DECRETO APLICACIÓN COBRO RECIBOS ALCANTARILLADO ABRIL 2024	1561075K
2195	25-07-25	DECRETO APLICACIÓN COBRO RECIBOS AGUA-ALCANTARILLADO MAYO 2025	1561682D
2196	25-07-25	ID7644_2372996_0063933832_DECRETO_AI_AL-	1271041K
2197	25-07-25	059_DS_DRESTI_20250716141037_TI_AL-	1259188Y
2198	25-07-25	059_RE_RESTIM_20250626094846_TI_AL-	1259188Y
2199	25-07-25	DTO. NOMBRAMIENTO AUX. ADMVO. POLICÍA LOCAL	1551092W
2200	25-07-25	DTO. NOMBRAMIENTO TAG INTERVENCIÓN ACUMULACIÓN DE TAREAS	1536576J
2201	25-07-25	DTO. PRÓRROGA COMISIÓN SERVICIOS ARQUITECTA MIREIA BALLESTA	1547839C
2202	25-07-25	DTO. NOMBRAMIENTO AUX. ADMVO. ACUMULACIÓN TAREAS TURISMO	1539416D
2203	25-07-25	DTO. NOMBRAMIENTO AUX. ADMVO. ACUMULACIÓN TAREAS PATRIMONIO	1561001H
2204	25-07-25	PROLONGACION SERVICIO ACTIVO PGA	1519480P
2205	25-07-25	DTO. NOMBRAMIENTO CONSERJE DISPENSARIOS	1538740P
2206	25-07-25	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION ESCUELA TALLER 2025	1563266D
2207	25-07-25	RESOLUCION SOLICITUD SUBVENCION TALLER DE EMPLEO 2025	1563203Q



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2208	25-07-25	DTO. DEDUCCIÓN DE HABERES ANTONIA RODRÍGUEZ GIL	1374906R
2209	27-07-25	059_RE_RESTIR_20250702125411_TI_AL-	1259188Y
2210	28-07-25	DTO. ABONO MATRÍCULA CURSO BIBIANA CANDELA	1374656W
2211	28-07-25	DECRETO ENCOMIENDA DE FUNCIONES CONTRATOS MENORES ALCALDÍA-PRESIDENCIA	1562580A
2212	28-07-25	DTO. RECONOCIMIENTO TRIENIOS	1527434M
2213	28-07-25	DTO. ABONO VACACIONES NO DISFRUTADAS	1519444P
2214	28-07-25	DECRETO NOMINA JUL25	1518725Q
2215	28-07-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 02.08.2025	1564667Z
2216	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 404	1551551H
2217	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 402	1551500M
2218	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 414	1551483N
2219	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 413	1551488W
2220	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 406	1551494D
2221	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 400	1551615X
2222	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 395	1551648R
2223	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 394	1551667T
2224	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 399	1551676F
2225	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 398	1551739T
2226	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 392	1551745C
2227	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 396	1551772P
2228	28-07-25	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P Nº 9343	1551969N
2229	28-07-25	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P Nº 9344	1551983H
2230	28-07-25	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P Nº 9342	1551956W
2231	28-07-25	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P Nº 9345	1551999E
2232	28-07-25	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P Nº 9351	1552039K
2233	28-07-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 401	1551711E
2234	28-07-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1465830A
2235	28-07-25	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1230486J
2236	28-07-25	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1219381K
2237	28-07-25	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1228217H
2238	28-07-25	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1217140Y
2239	28-07-25	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1217307E
2240	28-07-25	RESOLUCIÓN_1566972A BOCH 30 ACCESO INFORMACIÓN	1566972A
2241	28-07-25	RESOLUCIÓN_1566200D BOCH 30 ACCESO INFORMACIÓN	1566200D
2242	28-07-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1252006Y
2243	28-07-25	DECRETO ACEPTACIÓN INCREMENTO COSTES ACTUACIÓN PLAN PLANIFICA 2020-2023	864662W
2244	29-07-25	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P NOMINA JULIO	1518725Q
2245	29-07-25	DTO. ACEPTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL	1575013T
2246	29-07-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE OBRA MENOR	1173207E
2247	29-07-25	DTO. NOMBRAMIENTO AUX. ADMVO. SANIDAD Y CONSUMO	1539715T
2248	29-07-25	RESOLUCIÓN SOLICITUD PLAN + CERCA 2025	1564066P
2249	29-07-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 31.07.2025	1565872Y
2250	29-07-25	DTO. NOMBRAMIENTO JEFATURA ACCTAL. POLICÍA AGOSTO 25	1412205X
2251	29-07-25	RESOLUCIÓN INCOACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN PL URBANIZABLE RESIDENCIAL Nº56	1433548P
2252	30-07-25	DECRETO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA BASE Nº1	1480773E



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2253	30-07-25	DECRETO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA BASE Nº3	1480792F
2254	30-07-25	DECRETO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA BASE Nº2	1480780P
2255	30-07-25	DECRETO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA BASE Nº4	1480794J
2256	30-07-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1127220J
2257	30-07-25	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE DE OCUPACIÓN	1122557H
2258	30-07-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1124009Z
2259	30-07-25	DECRETO CONCESIÓN DE SALA CENTRE JOVE	1574985E
2260	30-07-25	DECRETO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA BASE Nº5	1480796M
2261	30-07-25	DECRETO APROBACION FACTURA RECICLAJE 22-26 3T-2025	1427532J
2262	31-07-25	DECRETO APROBACION ORDENES FASE P NUMERO 9221 Y 9225	1552055H
2263	31-07-25	DECRETO REINTEGRO PARCIAL SUBVENCIÓN XARXA JOVE	1551957X
2264	31-07-25	RESOLUCIÓN INCOACIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN EN CALLE COLÓN Nº42	1550874R
2265	31-07-25	APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO MUSEOGRÁFICO CASA PARC	977808R
2266	31-07-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1302426A
2267	31-07-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1249839N
2268	31-07-25	DECRETO APLICACIÓN SUMA ENERO 2025	1456639K
2269	31-07-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1235371T
2270	31-07-25	DECRETO ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN FOMENTO DEL VALENCIANO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, 2025	1415244R
2271	31-07-25	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN PIANO PARA TEATRO CHAPÍ	1580021Z
2272	31-07-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1353798A
2273	31-07-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1249847Z
2274	31-07-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1115535E
2275	01-08-25	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA REPARACIÓN ARQUETA	1552087C
2276	01-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1366363C
2277	01-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1386865C
2278	01-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1389460F
2279	01-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1018047E
2280	01-08-25	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1548334P
2281	01-08-25	RESOLUCIÓN ABONO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL AL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	1548402J
2282	01-08-25	RESOLUCIÓN ABONO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL AL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL	1517227K
2283	01-08-25	RESOLUCIÓN ABONO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL A LA ARQUITECTA MUNICIPAL	1529258W
2284	01-08-25	RESOLUCIÓN ABONO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL A LA ARQUITECTA MUNICIPAL	1458210R
2285	01-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1349626F
2286	01-08-25	RESOLUCIÓN_1581182M VEREDA DE ORIHUELA 1	1581182M
2287	01-08-25	DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN DECRETO Nº951/25	1386534R
2288	01-08-25	DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN DECRETO 952/25	1386609X
2289	01-08-25	DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN DECRETO Nº954/25	1386612A
2290	01-08-25	DECRETO DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS POR AUSENCIA DE CONCEJALA DELEGADA	1580240D
2291	01-08-25	DECRETO CUOTAS PRÉSTAMOS MARZO 2025	1477642F



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2292	04-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1482965Z
2293	04-08-25	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1547235N
2294	04-08-25	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ALICANTE EVALUACIÓN PLAN IGUALDAD MUNICIPAL CREVILLENT	1473517C
2295	04-08-25	DECRETO DE INHUMACIÓN DE CENIZAS EN PANTEÓN FAMILIAR	1580195Q
2296	04-08-25	DECRETO MODIFICACIÓN BASES ESPECÍFICAS AGENTE DE IGUALDAD	1472858M
2297	04-08-25	DECRETO APROBACIÓN SUBVENCIÓN ACCESIBILIDAD	1552343H
2298	04-08-25	DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIÓN ENTIDADES SOCIALES	1460405Q
2299	04-08-25	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº2248 SOLICITUD PLAN + CERCA 2025	1564066P
2300	04-08-25	DECRETO DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA OEP 2025	1436724A
2301	04-08-25	RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN LETRADO Y PROCURADOR ORD 202/2025	1360563X
2302	04-08-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1460030W
2303	05-08-25	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN 1499287T IVACE MIPAED_2025_47	1499287T
2304	05-08-25	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN 1499284P IVACE MIPAED_2025_48	1499284P
2305	05-08-25	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN 1472290Y IVACE MIPAED_2025_50	1472290Y
2306	05-08-25	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN 1499286R IVACE MIPAED_2025_52	1499286R
2307	05-08-25	ADOPCIÓN MEDIDAS CAUTELARES ROTURA 11	1579478W
2308	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1153505Q
2309	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1026628Y
2310	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	852602W
2311	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	852611H
2312	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	852623Z
2313	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	870106F
2314	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1168955Z
2315	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	870156A
2316	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	874023X
2317	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895958M
2318	05-08-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 09.08.2025_12.30H	1584609X
2319	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895950A
2320	05-08-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1350049T
2321	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895868M
2322	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895806A
2323	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895788A
2324	05-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895817Q
2325	05-08-25	DECRETO PAGO AYUDAS ASISTENCIALES ABRIL-MAYO-JUNIO 2025	1462762P
2326	05-08-25	DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1436633Z
2327	05-08-25	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1414177K
2328	05-08-25	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1424856R
2329	05-08-25	RESOLUCIÓN_1578380W AVDA MADRID 18 HORARIO	1578380W
2330	05-08-25	DECRETO ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN - DIPUTACIÓN DE ALICANTE	1468872A
2331	06-08-25	DTO. RENUNCIA VOLUNTARIA FUNCIONARIA INTERINA ALICIA PEREZ RUFETE	1584721C



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2332	06-08-25	RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DEL SECRETARIO EN LA VICESECRETARIA	1496394A
2333	06-08-25	RESOLUCIÓN_1445774W ACCESO INFORMACIÓN	1445774W
2334	06-08-25	RESOLUCIÓN INCOACIÓN DECLARACIÓN ASIMILADA A FUERA DE ORDENACIÓN PD CAÑADA JUANA Nº17	1444672P
2335	06-08-25	DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CUENTAS EN LA SECRETARIA EN FUNCIONES	1585430M
2336	06-08-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 11.08.2025	1585480F
2337	06-08-25	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 11.08.2025	1580270W
2338	06-08-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 09.08.2025_13.00H	1585446J
2339	06-08-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P EXPTE 1580229N	1580229N
2340	06-08-25	DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE OVP PARA MUDANZA	1574973N
2341	06-08-25	DECRETO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO MMB	1539022F
2342	06-08-25	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1539160Y
2343	07-08-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P EXPTE 1578865T	1578865T
2344	07-08-25	DECRETO CONSULTA PREVIA ORDENANZA DE SUBVENCIONES	1432291T
2345	07-08-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P Nº 393	1551697K
2346	07-08-25	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P Nº 9341	1551929H
2347	07-08-25	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P Nº 8981	1551863Q
2348	07-08-25	RESOLUCIÓN INCOACIÓN RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD EN PDA. DE CARGA Nº1	1152216A
2349	07-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895395E
2350	07-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1320768A
2351	08-08-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE 11.08.2025	1579295Q
2352	08-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895444Y
2353	08-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	895516Y
2354	08-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	894767H
2355	08-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	903366A
2356	08-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	903615X
2357	08-08-25	RESOLUCIÓN ORDEN DE CIERRE ACTIVIDAD C/ RATLLA DEL BUBO Nº 5 2	1549342P
2358	08-08-25	RESOLUCIÓN_1003872R HILATURAS TEXTILES RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	1003872R
2359	08-08-25	RESOLUCIÓN DE INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL	1581209Z
2360	08-08-25	DECRETO DE CAMBIO DE DÍA DE MERCADILLO AL 14 DE AGOSTO	1586380F
2361	11-08-25	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA	1306141K
2362	11-08-25	RESOLUCIÓN LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1307678W
2363	11-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE USO DOMÉSTICO EN LOCALES	1355459H
2364	11-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1344788M
2365	11-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1364858M
2366	11-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1366346D
2367	11-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1396585C
2368	11-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	827701K
2369	11-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	903900R
2370	11-08-25	RESOLUCIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	873012R



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2371	11-08-25	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1515968M
2372	11-08-25	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1502731C
2373	11-08-25	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1535975Z
2374	11-08-25	DECRETO BAJAS I.T. AGO25	1412262A
2375	11-08-25	DECRETO APROBACION ORDEN FASE P Nº 9220	1551882R
2376	12-08-25	DECRETO AVOCACIÓN POR AUSENCIA DE CONCEJAL DELEGADO	1587155H
2377	12-08-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 30.08.2025_13.00H	1579826D
2378	12-08-25	DECRETO ANTICIPO RUIZ PRIETO, MAXIMIANO	1585126P
2379	12-08-25	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONTRATO MENOR	1584133K
2380	12-08-25	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1581013C
2381	12-08-25	DECRETO. MP 34 -2025-GC IVACE 1587693E	1587693E
2382	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ BOQUERA CALVARI, Nº 13 BAJO	1460265X
2383	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA AVDA. SAN VTE. FERRER, Nº 6 LOCAL 1	1496242P
2384	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA C/ PUERTAS DE ORIHUELA, Nº 25 1-G	1454931N
2385	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA C/ CONDE DE ALTAMIRA 5 2-4	1515410M
2386	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ VIRGEN DE LA ESPERANZA, Nº 8 3º C	1496247X
2387	13-08-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P EXPTE 1585179N	1585179N
2388	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA C/ VIRGEN DEL PILAR 1 LOCAL 3	1483006F
2389	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA CDAD. VALENCIANA, Nº 10 3º D	1471380J
2390	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ COLOMBIA, Nº 11 LOCAL	1515402A
2391	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA AVDA. MADRID, Nº 29 BAJO	1551844P
2392	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA C/ RAMON Y CAJAL, Nº 1 1-A	1552684F
2393	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA C/ MOLINOS, 37 IZQ.	1550222M
2394	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA AREA MEDITERRANEA SERV. INMOBILIARIOS, S.L.	1515389H
2395	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRAS I-D REDES ELECTRICAS, SAU	1228509N
2396	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA C/ SAN SEBASTIAN, Nº 35	1550216D
2397	13-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM AGUA C/ PINTOR VELAZQUEZ, 34	1320595K
2398	13-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904005N
2399	13-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	903665Q
2400	13-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	903735N
2401	13-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904013Z
2402	13-08-25	DECRETO DELEGACIÓN DE FUNCIONES INTERVENCIÓN	843161H
2403	14-08-25	DESIGNACIÓN DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL	1550893T
2404	14-08-25	APROBACIÓN PSS Y ACEPTACIÓN PGR OBRAS VESTUARIOS CFJT	1550893T
2405	15-08-25	DECRETO ALERTA NARANJA	1388644Y
2406	17-08-25	DECRETO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS. ALERTA ROJA POR TEMPERATURAS. LUNES, 18 AGOSTO DE 2025.	1388644Y
2407	18-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	903844P
2408	18-08-25	DECRETO DE AUTORIZACIÓN OVP MÁQUINA ELEVADORA	1586012W
2409	18-08-25	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ALICANTE_ACTIVIDADES IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE VG 2025	1477221X



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2410	18-08-25	DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	1551160P
2411	18-08-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 30.08.2025_12.30H	1587994Y
2412	18-08-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE 20.08.2025	1586476P
2413	18-08-25	DECRETO REINTEGRO (MINORACIÓN) ANTICIPO SUBVENCIÓN PLPIF. 2024.	1566979K
2414	18-08-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 05.09.2025_12.00H	1564891K
2415	18-08-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 05.09.2025_13.00H	1585587E
2416	18-08-25	DECRETO CONTABILIZACIÓN COMISIONES BANCARIAS ENERO-JUNIO 2025	1495362R
2417	19-08-25	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1588866J
2418	20-08-25	ADOPCIÓN MEDIDAS CAUTELARES ROTURA 12	1588068A
2419	20-08-25	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA C/ RAMON Y CAJAL, Nº 1 2-A	1478020F
2420	20-08-25	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PACTO ESTADO VG	1591502W
2421	21-08-25	DECRETO APROBACIÓN BASES PROTECTORAS	1503397C
2422	21-08-25	DTO. ABONO COLEGIACIÓN 1ER SEMESTRE AT JOSÉ ANTONIO GARCÍA	1547652R
2423	21-08-25	DECRETO NOMBRAMIENTO TESORERA ACCIDENTAL FRANCISCA MORA CUTILLAS AGOSTO 25	1409705Z
2424	21-08-25	DECRETO RECLAMACIÓN INTERESES MORATORIOS ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.	1437338D
2425	22-08-25	DECRETO NOMINA AGO25	1565628J
2426	22-08-25	DECRETO APROBACIÓN BASES PROTECTORAS	1503397C
2427	22-08-25	DECRETO AVOCACIÓN CONTRATO MENOR MONTAJE Y DESMONTAJE FACHADA CASTILLO MOROS Y CRISITANOS	1596806M
2428	22-08-25	DECRETO APROBACIÓN CONTRATO BARRAS DE BAR EN LA BARRACA POPULAR	1594701N
2429	25-08-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1579470J
2430	25-08-25	DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2025 Y RPT	1477031H
2431	25-08-25	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	1588723K
2432	25-08-25	DECRETO LEVANTAR NOTA DE REPARO LAURA MARTÍNEZ ESPINOSA	1501224J
2433	25-08-25	DECRETO DE APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN UTILIZACIÓN BOLSAS DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ	1566121T
2434	25-08-25	RESOLUCION FASE P NOMINA AGOSTO	1602401H
2435	26-08-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 28.08.2025	1596758W
2436	26-08-25	DECRETO RENOVACIÓN CERTIFICADO DE REPRESENTANTE	1231456F
2437	28-08-25	DECRETO. MP 35-2025 TC	1602517T
2438	29-08-25	DECRETO. MP 36-2025 GC	1607028J
2439	29-08-25	DECRETO CORRECCION DE ERRORES EXPTE 1585179N	1585179N
2440	29-08-25	RESOLUCION FASE P RELACIONES DE PAGOS Y OBLIGACIONES DE GASTOS	1596499K
2441	29-08-25	RESOLUCION FASE P OBLIGACIONES DE GASTO	1602654J
2442	29-08-25	RESOLUCION FASE P RELACIONES DE PAGOS Y OBLIGACION DE GASTO	1588051C
2443	29-08-25	RESOLUCION FASE P RELACION DE PAGOS Y OBLIGACION DE GASTOS	1588964W
2444	29-08-25	NUEVA RESOLUCION FASE P OBLIGACIONES DE GASTOS	1604455K
2445	30-08-25	025_RE_REDES_I_20250620124104XY_AI_AL-	1271041K
2446	30-08-25	025_RE_REDES_I_20250620123909HY_AI_AL-	1271041K
2447	30-08-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 29.08.2025_10.00H	1618649Z
2448	30-08-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 30.08.2025_12.00H	1618527E
2449	30-08-25	ADOPCIÓN MEDIDAS CAUTELARES REPARACIÓN RED AGUA LA LOBERA-ROTURA 13	1603943Z
2450	01-09-25	APROBACIÓN PSS OBRAS ACONDICIONAMIENTO CAMINOS 2024. PUENTE 10, FONTENAY Y PEÑA NEGRA	1337054W



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2451	01-09-25	DECRETO APLICACIÓN COBRO RECIBOS AGUA-ALCANTARILLADO JUNIO 2025	1575056D
2452	01-09-25	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 04.09.2025	1625749K
2453	01-09-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 05.09.2025 _12.30H	1618337Q
2454	02-09-25	059_DECRETO_COBRO_20250801_A-	1271041K
2455	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250725_A-	1271041K
2456	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250801_A-	1271041K
2457	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250808_A-	1271041K
2458	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250814_A-	1271041K
2459	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250822_A-	1271041K
2460	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250829_A-	1271041K
2461	02-09-25	059_DECRETO_SANCIONADOR_20250725_A-	1271041K
2462	02-09-25	059_DECRETO_SANCIONADOR_OPERACION_BAJA_20250725_A-	1271041K
2463	02-09-25	059_DECRETO_COBRO_20250801_T-	1259188Y
2464	02-09-25	059_DECRETO_ESTIMATORIO_CON_BAJA_20250808_T-	1259188Y
2465	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250801_T-	1259188Y
2466	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250808_T-	1259188Y
2467	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250814_T-	1259188Y
2468	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250822_T-	1259188Y
2469	02-09-25	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20250829_T-	1259188Y
2470	02-09-25	DECRETO DE AUTORIZACIÓN OVP MESA INFORMATIVA	1528781H
2471	02-09-25	DECRETO DECLARACIÓN DE APROBADO PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1384889H
2472	02-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1203868P
2473	02-09-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 04.09.2025	1617976P
2474	02-09-25	DECRETO APROBACIÓN DE ACTUACIONES AUTOMATIZADAS Y FIRMA DE DOCUMENTOS CON SELLO ELECTRÓNICO	1478073E
2475	02-09-25	DECRETO AUTORIZACIÓN MATRIMONIO CIVIL 06.09.2025	1625573Q
2476	03-09-25	DTO. ABONO 2º TRIMESTRE COLEGIACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO JF MAESTRE	1414831T
2477	03-09-25	DTO. ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD JUAN ANTONIO ARÁEZ	1578975X
2478	03-09-25	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS	1539831E
2479	03-09-25	DECRETO APROBACION ORDENES Y RELACIONES FASE P EXPTE 1618709H	1618709H
2480	03-09-25	DECRETO. MP 37-2025 TC MAG COORDINACIÓN	1630531C
2481	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1142107K
2482	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1395756A
2483	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1395680W
2484	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1395614D
2485	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1394913E
2486	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1389551H
2487	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1387620A
2488	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1406773C
2489	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1407898P
2490	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1406728P
2491	03-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1406692P



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2492	03-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1390822Y
2493	03-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904516Y
2494	03-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904001H
2495	03-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904534Y
2496	03-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904543K
2497	03-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1372964W
2498	03-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1413522A
2499	03-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1215355T
2500	04-09-25	DECRETO DE AUTORIZACIÓN OVP MESA INFORMATIVA	1590892Y
2501	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1209373K
2502	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1217226R
2503	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1264541H
2504	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1311688P
2505	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1354218J
2506	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1369989N
2507	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	980681H
2508	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	980816W
2509	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	992619N
2510	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	992739E
2511	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	992596F
2512	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	992740F
2513	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	992770Y
2514	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1323534R
2515	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1322873Z
2516	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1322868R
2517	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1322371C
2518	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1314317Q
2519	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1375880W
2520	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1323737Z
2521	04-09-25	DECRETO AUTORIZACIÓN DE ALTA DE CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO	1618089X
2522	04-09-25	AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1588531T
2523	04-09-25	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1630691Z
2524	04-09-25	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1636315K
2525	04-09-25	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1636338R
2526	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1312966P
2527	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1445749K
2528	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1436113C



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2529	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1431833H
2530	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1423708Y
2531	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1422184F
2532	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1401091K
2533	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1379617K
2534	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1399571Z
2535	04-09-25	RESOLUCION DESISTIMIENTO INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1005983Z
2536	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO INFORMACIÓN URBANÍSTICA	975965H
2537	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1452857H
2538	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS	1371069N
2539	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	975941Z
2540	04-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1463139N
2541	04-09-25	RESOLUCIÓN LICENCIA DE AGUA REPARACIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	1355853E
2542	04-09-25	RESOLUCIÓN LICENCIA DE REPARACIÓN DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO ENTERRADO	1383945X
2543	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE USO DOMÉSTICO EN LOCALES	1353907C
2544	04-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE USO DOMÉSTICO EN LOCALES	1408865H
2545	05-09-25	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONSERVACIÓN OBRAS MUSEO	1630869X
2546	05-09-25	DECRETO APLICACIÓN SUMA FEBRERO 2025	1618075C
2547	05-09-25	DECRETO DE AUTORIZACIÓN FOOD TRUCK DÍA 06/09/2025	1599364P
2548	08-09-25	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1589153H
2549	08-09-25	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1538550A
2550	08-09-25	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1514186M
2551	08-09-25	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1579171T
2552	08-09-25	DECRETO ACUMULADO PERSONAS BENEFICIARIAS PAGO MEDIANTE PAGO DIRECTO Y DESESTIMADAS	1602625T
2553	08-09-25	DECRETO ACEPTACIÓN DONACIÓN BELMONTE PARA EL CONSEJO ETNOGRÁFICO, OBJETOS DE FÁBRICA DE ESTERAS	1630852Y
2554	08-09-25	DECRETO REINTEGRO PAGO INDEBIDO TRIENIOS AOM	1579509N
2555	08-09-25	DECRETO REINTEGRO PAGO INDEBIDO TRIENIOS JMPA	1579509N
2556	08-09-25	DTO. DEDUCCIÓN DE HABERES ESCUELA TALLER JUNIO 2025	1562319N
2557	08-09-25	DTO. INCOACIÓN EXPTE. DEDUCCIÓN DE HABERES ESCUELA TALLER JULIO 25	1562319N
2558	08-09-25	DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA Y NORMALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AYUDAS UNIVERSITARIAS	1472704Y
2559	08-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1202217X
2560	08-09-25	DECRETO ALERTA NARANJA	1388644Y
2561	08-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	852644D
2562	08-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	939582A
2563	08-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1151150W
2564	08-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1160719K
2565	08-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	939448P
2566	08-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	851859N
2567	08-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	939434W



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2568	08-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1194037K
2569	08-09-25	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1270224A
2570	08-09-25	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE VALLADO DE PARCELA	1406244R
2571	09-09-25	APROBACIÓN CONTRATO DIRECCIÓN OBRAS IVACE	1587925C
2572	09-09-25	DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE OVP PARA ACTOS FIESTAS DEL ÁNGEL 2025	1640735Z
2573	09-09-25	RESOLUCIÓN ELEVACIÓN A DEFINITIVO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ARCHIVO MUNICIPAL	870953H
2574	09-09-25	DECRETO ACUMULADO PERSONAS BENEFICIARIAS PAGO MEDIANTE ENDOSO	1602625T
2575	09-09-25	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA 2500/2025 DE 4 DE SEPTIEMBRE	1590892Y
2576	09-09-25	DECRETO ENCOMIENDA TEMPORAL DE FUNCIONES JEFATURA Y COORDINACIÓN GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1638289C
2577	09-09-25	DTO. CONSOLIDACIÓN GRADO JUAN ANTONIO ARÁEZ JAÉN	1637815T
2578	09-09-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 11.09.2025	1633243T
2579	09-09-25	DECRETO ORDENANDO LA RETIRADA DE CARPAS EN VÍA PÚBLICA	1641380W
2580	09-09-25	RESOLUCIÓN DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1471745Q
2581	09-09-25	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1586158Y
2582	09-09-25	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1563138A
2583	09-09-25	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1548672J
2584	09-09-25	DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO INSTANCIA GENERAL	1472704Y
2585	09-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1160208A
2586	09-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	908946A
2587	09-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	917698F
2588	09-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	932864W
2589	09-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	933057N
2590	10-09-25	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1401863H
2591	10-09-25	DECRETO RENOVACIÓN CERTIFICADO DE REPRESENTANTE	1231456F
2592	10-09-25	DTO. REDUCCIÓN JORNADA Y RETRIBUCIONES AUX. ADMVA. ESCUELA TALLER SEPTIEMBRE 25	1533695H
2593	10-09-25	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMVO. BIBLIOTECA MUNICIPAL	1588091H
2594	10-09-25	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1306816Y
2595	10-09-25	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1563242W
2596	10-09-25	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVOCATORIA BECAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN EL EXTRANJERO	1445643N
2597	10-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	933941Q
2598	10-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	932805N
2599	10-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	935732D
2600	10-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	939743Z
2601	10-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	962892A
2602	10-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1255095N
2603	10-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	852636R
2604	10-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	938574A



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2605	10-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	962900M
2606	11-09-25	DECRETO AVOCACIÓN ADJUDICACIÓN LICENCIAS	1472358R
2607	11-09-25	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE RAMPA DE ACCESO	1606469H
2608	11-09-25	DECRETO MODIFICACIÓN HORA BODA CIVIL 20.09.2025_11.30H	1564918Y
2609	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	938615H
2610	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	935788F
2611	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	939481K
2612	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	935613N
2613	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	934747K
2614	11-09-25	DECRETO APROBACION RELACION FASE P EXPTE 1630848R	1630848R
2615	11-09-25	SOLICITUD SUBVENCIÓN FERIAS COMERCIALES 2025	1638483X
2616	11-09-25	SOLICITUD SUBVENCIÓN ETRAME 2025	1641421C
2617	11-09-25	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN FERIAS Y OTROS EVENTOS COMERCIALES 2025	1443562Y
2618	11-09-25	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA 2025	1444334W
2619	11-09-25	DECRETO CONCESIÓN RESERVA DE SALAS EN EL CENTRE JOVE	1648031H
2620	11-09-25	DTO. ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR MAXIMIANO RUIZ	1630875E
2621	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904500A
2622	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	914478J
2623	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904721H
2624	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904709Q
2625	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904663C
2626	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	872785C
2627	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904560J
2628	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904579K
2629	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1190793E
2630	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	939463K
2631	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	915289K
2632	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	915345N
2633	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	915415K
2634	11-09-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1477512A
2635	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	915627E
2636	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	915901K
2637	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	904829H
2638	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	915609E
2639	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	938570W
2640	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE USO DOMÉSTICO EN LOCALES	999386M
2641	11-09-25	RESOLUCIÓN DENEGAR LICENCIA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1303969T



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2642	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	938177Z
2643	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1192201K
2644	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	940101X
2645	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	939612R
2646	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	938938F
2647	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	940077N
2648	11-09-25	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE REBAJE DE ACERA	1603657C
2649	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	914251T
2650	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	998898J
2651	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	874966F
2652	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1001873Q
2653	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	998298A
2654	11-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	981069X
2655	12-09-25	DECRETO DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DURANTE EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	1648052M
2656	12-09-25	DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA CEMENTERIO	1263910F
2657	12-09-25	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR CONCESIÓN SALAS CENTRE JOVE	1648031H
2658	12-09-25	DECRETO SOLICITUD AFIC 2025	1638280P
2659	12-09-25	SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSUMO	1640710P
2660	12-09-25	RESOLUCIÓN ADOPCIÓN MEDIDAS CAUTELARES REPARACIÓN RED AGUA POTABLE PDA. LOBERA. ROTURA 14	1640466A
2661	12-09-25	DECRETO ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS IPT	1599127K
2662	12-09-25	DECRETO 1 INCREMENTO 0,5% CESES ENE24-JUN25	1550344F
2663	12-09-25	DECRETO ORDENANDO LA RETIRADA DE CARPA EN VÍA PÚBLICA	1641380W
2664	12-09-25	DECRETO RECÁLULO INICIO CÓMPUTO DE RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS	1587283K
2665	14-09-25	DECRETO DONACIONES A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL PRIMER SEMESTRE 2025	1638173Q
2666	14-09-25	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 06.09.2025	1625573Q
2667	14-09-25	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS DE ELIAN RUIZ PÉREZ	1642140A
2668	14-09-25	ID7644_2373779_2203234105_D_TI_AL-	1259188Y
2669	15-09-25	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1579540F
2670	15-09-25	025_DS_DREPRO_I_2025061911234709_AI_AL-	1271041K
2671	15-09-25	LEVANTAMIENTO DE REPARO Nº 2-2025 - FACTURACIÓN PÓLIZA SEGURO DRONES	1509673T
2672	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1324184W
2673	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1001051Z
2674	15-09-25	DECRETO ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PLAN CORRESPONSABLES 2025	1618696P
2675	15-09-25	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	1450317E
2676	15-09-25	PRÁCTICAS FORMATIVAS EXTERNAR III ALUMNA TRABAJO SOCIAL UA CMLL	1327064W
2677	15-09-25	RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS MERCADO DE ABASTOS 25-26	1584647Z
2678	15-09-25	DECRETO SUSPENSIÓN TEMPORAL TELETRABAJO POR RAZONES DE SEGURIDAD	1153354F
2679	15-09-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1496794F
2680	15-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN	1586081Q
2681	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1205418R



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2682	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1001393Z
2683	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1579983X
2684	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1003646D
2685	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1003563N
2686	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	852457T
2687	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1003400M
2688	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	849143Q
2689	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1394296Y
2690	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1586113K
2691	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	849803H
2692	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	852495X
2693	15-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	850086A
2694	16-09-25	DECRETO REINICIO ACTUACIONES A.PLENO 19-06-25	1477031H
2695	16-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	852523K
2696	16-09-25	DECRETO RECLAMACIÓN INTERESES MORATORIOS NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1441964D
2697	16-09-25	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1514311K
2698	16-09-25	DECRETO MP 38-2025 IR 08-2025	1647521Z
2699	16-09-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 18.09.2025	1642138Y
2700	16-09-25	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 19.09.2025	1447041E
2701	16-09-25	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA BODAS 10.10.2025	1579771C
2702	16-09-25	DTO. DELEGACIÓN DE ALCALDESA BODAS 11.10.2025	1482919K
2703	16-09-25	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS	1640440P
2704	16-09-25	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS AGENTE PL	1306349Z
2705	16-09-25	DECRETO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO MMB	1650704W
2706	17-09-25	PRACTICAS FORMATIVAS ASLAQUI RAHIMI KAOUTAR2025 UA_PRACTICAS III	1327066Y
2707	17-09-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1534443X
2708	17-09-25	DECRETO DECLARACIÓN DE APROBADO POR RENUNCIA DEL ASPIRANTE IPA	1306354F
2709	17-09-25	RESOLUCION FASE P EXPTE. 1650878M	1650878M
2710	17-09-25	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1650957X
2711	17-09-25	DECRET DE CONCESSIÓ DE SALA DEL CENTRE JOVE	1650996A
2712	17-09-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1549206A
2713	17-09-25	RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE REBAJE DE ACERA	1651540F
2714	17-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CÉDULA URBANÍSTICA	1536502F
2715	17-09-25	RESOLUCIÓN DE NO EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1431192R
2716	17-09-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1534599N
2717	17-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1585117C
2718	17-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1496027Q



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2719	17-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873830D
2720	18-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873834J
2721	18-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	852564R
2722	18-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873844Y
2723	18-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873850F
2724	18-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873950W
2725	18-09-25	DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	1488903X
2726	18-09-25	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 23.09.2025	1650354J
2727	18-09-25	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES DE 23.09.2025	1652268R
2728	18-09-25	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA	1307201H
2729	18-09-25	DECRETO DESFILE ANIMALES FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS	1651797N
2730	18-09-25	RESOLUCIÓN AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMO	1531931H
2731	18-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873863Z
2732	18-09-25	DECRETO APROBACION FACTURA RECICLAJE 27-28 3T 2025	1427532J
2733	19-09-25	DESESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1465628W
2734	19-09-25	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1652765H
2735	19-09-25	DECRET DE CONCESSIÓ DE SALA DEL CENTRE JOVE	1652783H
2736	19-09-25	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1653313T
2737	19-09-25	DECRETO AUTORIZACIÓN OVP POR PLATAFORMA ELEVADORA EN C/ BLASCO IBÁÑEZ, 14	1652485T
2738	19-09-25	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA DEL CENTRE JOVE	1653606A
2739	19-09-25	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA CONCURSO TARJETAS NAVIDEÑAS	1515579X
2740	19-09-25	DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA AVDA. CREVILLENTINOS AUSENTES, 6	1586062P
2741	19-09-25	DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUMINISTRO DE AGUA C/ VIRGEN DE LA SALUD, 53	1618346D
2742	19-09-25	DECRETO AVOCACIÓN AUTORIZANDO OVP BARRA EXPENDEDORA	1652395T
2743	19-09-25	DECRETO AVOCACIÓN AUTORIZANDO OVP BARRA EXPENDEDORA	1651205Q
2744	19-09-25	DTO. ABONO ASISTENCIAS CONCEJALES NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2745	19-09-25	DTO. ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2746	19-09-25	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2747	19-09-25	DTO. ABONO FESTIVOS POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2748	19-09-25	DTO. ABONO HORAS EXTRA POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2749	19-09-25	DTO. ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2750	19-09-25	DTO. ABONO JEFATURA ACCTAL. POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2751	19-09-25	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2752	19-09-25	DTO. ABONO TESORERA ACCTAL. NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2753	19-09-25	DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2754	19-09-25	DTO. ABONO DESPLAZAMIENTOS NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2755	19-09-25	DTO. ABONO C.E. PARTICULAR NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2756	19-09-25	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD APOYO ITI NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2757	19-09-25	DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2758	19-09-25	DTO. ABONO HORAS EXTRA NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1566738A
2759	21-09-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1537313H
2760	21-09-25	RESOLUCIÓN EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO INFRACCIÓN URBANÍSTICA	1534630F
2761	21-09-25	RESOLUCIÓN INCOACIÓN ORDEN EJECUCIÓN LA SOLANETA	1638427T



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2762	21-09-25	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	1534316W
2763	21-09-25	DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ TERROS, Nº 18	849046F
2764	21-09-25	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 2712/2025	1549206A
2765	21-09-25	RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA RETIRADA DE PÉRGOLA	1550729Q
2766	21-09-25	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ VAIONA, Nº 53	1440877T
2767	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	850065X
2768	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873870J
2769	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1566824W
2770	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1574997X
2771	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1578621E
2772	21-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1534103Z
2773	21-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1551854D
2774	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1579059N
2775	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873964P
2776	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	873973C
2777	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1587860M
2778	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1587842M
2779	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1567158J
2780	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1587880P
2781	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1547131T
2782	21-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1587901T
2783	22-09-25	DECRETO NOMBRAMIENTO NUEVO TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO 16 PLAZAS AUX. ADM.	1405246F
2784	22-09-25	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICA PROCESO SELECTIVO TRES PLAZAS AGENTES POLICÍA LOCAL	1306354F
2785	22-09-25	DTO. BAJAS I.T. NÓMINA SEPTIEMBRE 2025	1412262A
2786	22-09-25	DECRETO RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CUOTAS PRÉSTAMO NAVE USOS MÚLTIPLES JULIO-AGOSTO 2025	1536954J
2787	22-09-25	RESOLUCIÓN DE PAGO DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE OBRA	1192695X
2788	22-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1185381N
2789	22-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1287929Q
2790	22-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1205980Y
2791	22-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1546978F
2792	22-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1294604M
2793	22-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS	1392074M
2794	22-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1347159E
2795	22-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN	1195594Y
2796	22-09-25	RESOLUCIÓN INEFICACIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS CALLE CORAZÓN DE JESÚS Nº 41 FASE 1	1392557H
2797	22-09-25	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	1077205T
2798	23-09-25	DECRETO AUTORIZACIÓN OVP POR PLATAFORMA ELEVADORA EN C/ VIRGEN DEL PILAR	1652487X
2799	23-09-25	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1500860D



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

2800	23-09-25	DECRETO AUTORIZACIÓN OVP MESA INFORMATIVA "PUNTO ARCOIRIS"	1652493E
------	----------	--	----------

Así mismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

24 de julio de 2025

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de los concejales asistentes, el acta ordinaria de fecha 17 de julio y la extraordinaria de 22 de julio de 2025.
- 2.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local del Informe de Tesorería de liquidación 1º Trimestre de 2025 de Tasa de Alcantarillado y se informó de la recaudación de la prestación patrimonial pública no tributaria por el servicio de agua potable.
- 3.- Se aprobó el Padrón de Tasa de Alcantarillado del 2º Trimestre 2025 y así como su plazo de cobro y se dio cuenta de la prestación patrimonial no tributaria por uso del servicio de abastecimiento de agua potable.
- 4.- Se aprobó una modificación de recibos de suministro de agua, por error en su lectura.
- 5.- Se aprobaron una relación de propuestas de contrataciones menores del servicio de Obras Públicas.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada.
- 7.- Se aprobó la prórroga, por un año más, del contrato "Programa de Seguros del Ayuntamiento de Crevillent. Lote 1: Seguro de responsabilidad de Autoridades y personal", por una prima anual de 6.700 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 8.- Se acordó prorrogar, un año más, el contrato "Programa de Seguros del Ayuntamiento de Crevillent. Lote 2: Seguro de transporte de mercancías", por una prima anual de 2.595,60 €/año, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 9.- Se aprobó la prórroga, por un año más, del contrato "Programa de Seguros del Ayuntamiento de Crevillent. Lote 3: Seguro de accidentes deportivos", por una prima anual de 12.320 €/año, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 10.- Se aprobó la Resolución de expediente sancionador por actividad de comercio al por mayor en c/ Relleu-c/Parcent sin instrumento de intervención ambiental, aplicándose una sanción de 50.001 euros.
- 11.- Se acordó la incoación de procedimiento sancionador por ejercer actividad de "Almacen, venta y corte de colchones" sin la preceptiva licencia ambiental, en Partida de Carga nº1, Polígono 41, Parcela 5, con la aplicación de una multa de 250.000 €.
- 12.- Se aprobó el Proyecto básico y de ejecución de cubierta en el sector IIW del yacimiento arqueológico de Peña Negra.
- 13.- Se concedió una licencia de vado permanente en el local de vivienda unifamiliar, en c/ Chiquet nº1 de Crevillent.
- 14.- Se concedió una reserva de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 15.- Se concedió una tarjeta de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 16.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 16.1.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Deportes.
- 16.2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 41.933,50 €.
- 17.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

31 de julio de 2025

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 24 de julio de 2025.
- 2.- Se aprobaron los Padrones de la Tasas Municipales del ejercicio 2025.
- 3.- Se desestimaron dos solicitudes de devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, por los motivos indicados en los correspondientes informes.
- 4.- Se acordó una devolución de Tasa de derecho de participación en proceso selectivo.
- 5.- Se convalidaron varias facturas:
 - Seis facturas del Departamento de Policía Local, por importe total de 1.703,15 €.
 - Tres facturas del Departamento de Deportes, por importe total de 500,63 €.
 - Dos facturas del Departamento de Alcaldía, por importe total de 1.952,34€.
 - Una factura del Departamento de Alcaldía, por importe total de 1.710,34€.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 7.- Se aprobaron cinco relaciones de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada, quedando, además, una sobre la mesa.
- 8.- Se autorizó la cesión del contrato de "Suministro de licencias de antivirus y soporte clientes y servidores del Ayuntamiento de Crevillent" a Nedtel Consultoría y Servicios, S.L.
- 9.- Se aprobó la primera prórroga, por un año mas, del contrato del "Servicio de transporte escolar para el traslado del alumnado de centros de educación infantil y primaria públicos de la localidad de Crevillent", por importe total de 34.617 € (I.V.A. 10% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

presupuestaria.

10.- Se aprobó prorrogar, por un año más, el contrato del "Servicio de conserjes y personal de mantenimiento para las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Crevillent", por importe total de 266.200 € (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

11.- Se aprobó una rectificación de error material en acuerdo de JGL de 13 de marzo de 2025, referente a la aplicación presupuestaria de la prórroga del contrato del "Servicio de Telefonía IP Telefonía Móvil del Ayuntamiento de Crevillent. Lote 1 y Lote 2".

12.- Se aprobó la segunda prórroga del contrato del "Servicio de recogida, transporte y mantenimiento de animales de compañía en el término municipal", por importe total de 55.000 € (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

13.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Residencia de Personas Mayores Dependientes "La Purísima" de Crevillent 2025, por importe total de 5.000€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

14.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación Crevillentina de Personas con Discapacidad Física 2025, por importe total de 4.000€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

15.- Se concedieron dos tarjetas de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional.

16.- Se concedieron dos reservas de Aparcamiento Especial para personas con diversidad funcional.

17.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

17.1.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 310.878,12 €.

17.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada, correspondiente al Servicio de Cultura.

17.3.- Se aprobó el proyecto municipal de obras denominado "Construcción de edificio para aseos y almacenes de la Ciutat del Fútbol Juanfran Torres", sobre terrenos de titularidad municipal.

18.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

11 de agosto de 2025

1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 31 de julio de 2025.

2.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local del Informe de Recaudación de Hidraqua 2024, remitido por la Tesorera Municipal.

3.- Se convalidaron varias facturas:

- Dos facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 1.339,25 €.
- Ocho facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 1.606,72 €.
- Cinco facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 7.281,46 €.
- Diez facturas del Departamento de Sanidad, por importe total de 1.339,47 €.
- Nueve facturas del Departamento de Sanidad, por importe total de 2.821,72 €.

4.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada.

6.- Se aprobó el expediente tramitado para la contratación de las "Obras para la creación de cubierta de protección en el sector IIW del yacimiento arqueológico de Peña Negra de Crevillent", autorizándose un gasto por importe total de 96.715,52 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

7.- Se aprobó el expediente tramitado para la contratación del "Servicio de arquitectura e ingeniería para los trabajos de redacción del proyecto básico, de ejecución y final de obra, proyecto de instalaciones, de la reforma y ampliación del pabellón Arbrets en Crevillent", autorizándose un gasto por importe total de 30.677,86 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

8.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Crevillent, para el mantenimiento del Museo de Semana Santa, autorizándose un gasto por importe total de 40.419,56 €, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

9.- Se concedió autorización a la Comisión de Fiestas de la Virgen de la Salud de Crevillente, para la ocupación de vía pública, para los actos de Fiestas de la Virgen de la Salud que tendrán lugar entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre de 2025.

10.- Se acordó el arrendamiento de un solar en C/ Corazón de Jesús, 28-32, con destino a aparcamiento público.

11.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

20 de agosto de 2025

1.- Se aprobó, por unanimidad de los concejales asistentes, el acta ordinaria de fecha 11 de agosto de 2025.

2.- Se convalidaron dos facturas del Departamento de Personal, por importe total de 4.629,66 €.

3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

4.- Se acordó la rectificación del error cometido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2025, sobre contrataciones menores nº27/2025, del servicio de la Oficina Técnica Municipal.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

- 5.- Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de gestión sanitaria de las colonias felinas ubicadas en el término municipal de Crevillent", autorizándose un gasto por importe total de 44.143,63 €, con cargo a las correspondientes ejercicios y aplicaciones presupuestarias.
- 6.- Se aprobó la adjudicación del contrato de "Obras de acondicionamiento de caminos rurales 2024. Puente 10, Fontenay y acceso a Peña Negra", por importe total de 53.534,16 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 7.- Se aprobó la liquidación del contrato del "Servicio de socorrismo en las instalaciones de la piscina y jacuzzi climatizadas y monitores deportivos en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Crevillent", que se adjudicó por importe total de 387.240,54 € (I.V.A. 21 % incluido), así como las posteriores modificaciones del mismo por importe de 4.968,87 €. Asimismo, se acordó la devolución de las garantías definitivas depositadas para el contrato.
- 8.- Se autorizó al Club Pilota de Crevillent, para la organización de partidas del Club Pilota Valenciana en la categoría federada "Perxa", temporada 2025, en calle Maña de Crevillent.
- 9.- Se aprobó la certificación nº UNO y FINAL de las "Obras municipales de aglomerado en diversas calles de la población: calles Llavador, Campanar y Corazón de Jesús de Crevillent", ordenándose el pago del total ejecutado en el mes de junio, por importe total de 50.012,87 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 10.- Se aprobó la certificación nº CUATRO y FINAL de las "Obras municipales de acondicionamiento de caminos rurales 2024. Puente 11, Fossos, Vereda del Boch, acceso a Abornasa y Casicas", ordenándose el pago del total ejecutado en el mes de junio, por importe total de 8.361,03 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 11.- Se aprobó la certificación nº TRES de las "Obras municipales de ejecución de colector en Avda. Gutiérrez de Cárdenas de Crevillent", de las obras ejecutadas en el mes de mayo, por importe total de 0€.
- 12.- Se aprobó la certificación nº CUATRO de las "Obras municipales de ejecución de colector en Avda. Gutiérrez de Cárdenas de Crevillent" ejecutadas en el mes de junio, por importe total de 147.672,95 € (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 13.- Se aprobó el "Proyecto municipal de obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial Faima".
- 14.- Se aprobó el "Proyecto municipal de obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial I-4".
- 15.- Se aprobó el "Proyecto municipal de obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial Cachapets".
- 16.- Se aprobó el "Proyecto municipal de obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial I-6".
- 17.- Se concedieron tres tarjetas de aparcamiento para personas con diversidad funcional.
- 18.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

28 de agosto de 2025

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 20 de agosto de 2025.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 3.- Se aprobó una rectificación de un error material en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2025, sobre contratación menor nº31/2025 de Oficina Técnica Municipal.
- 4.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores, de tramitación abreviada.
- 5.- Se aprobó la adjudicación del contrato de obras de renovación de juegos infantiles en el Huerto de los Datileros, por el importe total de 72.358,00 euros (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 6.- Se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos San Francisco de Asís de Crevillent, autorizándose un gasto por importe de 67.114,00 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 7.- Se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Crevillent, autorizándose un gasto por importe de 40.000€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 8.- Se aprobó la Certificación nº UNO, de las obras municipales de rehabilitación integral y accesibilidad acogidas al Plan Edificant del Centre Públic F.P.A. El Puntal, por importe total de 12.814,46 € (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 9.- Se aprobó la Certificación nº DOS, de las obras municipales de rehabilitación integral y accesibilidad acogidas al Plan Edificant del Centre Públic F.P.A. El Puntal, por importe total de 9.478,93 € (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 10.- Se desestimó una solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del contrato de "Obras de rehabilitación integral y accesibilidad del Centre Públic F.P.A. El Puntal de Crevillent", por los motivos indicados en el Informe emitido por el Arquitecto Municipal.
- 11.- Se acordó la ampliación del plazo de ejecución del contrato de las "Obras de ampliación y reforma



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

del consultorio médico en C/ Cura García Bernabé, nº 23 de San Felipe Neri, Crevillent”.

12.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

12.1.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Medio Ambiente.

12.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.

12.3.- Se acordó la retroacción de actuaciones y la rectificación de pliegos para la contratación del “Servicio de arquitectura e ingeniería para los trabajos de redacción del proyecto básico, de ejecución y proyecto de instalaciones, de la reforma y ampliación del Pabellón Arbrets en Crevillente”, modificando el importe de gasto a 27.326,50 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

12.4.- Se aprobaron las certificaciones nº UNO y nº DOS de las “Obras municipales de reforma de consultorio médico en San Felipe Neri de Crevillent”, por importes totales de 20.539,02 € y 37.873,74 € respectivamente, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

12.5.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 490.342,76 €.

12.6.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.

12.7.- Se concedió, a la Asociación de Moros y Cristianos San Francisco de Asís, autorización municipal de ocupación de la vía pública y espacios públicos para la realización del recorrido tradicional de arcabucería, con motivo de las Fiestas de Moros y Cristianos de Crevillent, programadas los días 3 y 6 de octubre de 2025.

12.8.- Se aprobó el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de servicios de carácter privado “Espectáculo musical de “NIL MOLINER”, con motivo de la celebración de las Fiestas de Moros y Cristianos de Crevillent, autorizándose un gasto por importe total de 52.030 € (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

12.9.- Se aprobó el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de servicios de carácter privado “Espectáculo musical del grupo musical “BESMAYA”, con motivo de la celebración de las Fiestas de Moros y Cristianos de Crevillent, autorizándose un gasto por importe total de 33.275 € (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

12.10.- Se aprobó el expediente tramitado para la contratación de las “Obras de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en Polígonos Faima, Cachapets, I-4 e I-6 de Crevillent, correspondientes a las subvenciones IVACE 2025-2026”, autorizándose los gastos indicados en el expediente, con cargo a las correspondientes aplicaciones y ejercicios presupuestarios.

13.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

4 de septiembre de 2025

1.- Se aprobó, por unanimidad de los concejales asistentes, el acta ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025.

2.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores de tramitación abreviada.

4.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Sociedad Unión Musical de Crevillent, primer plazo, por la subvención nominativa concedida, para la promoción y continuidad de la tradición musical de Crevillent, por importe de 16.219,11 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

5.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Escuela Unión Musical de Crevillent, primer plazo, por la subvención nominativa concedida, para el mantenimiento de dicha Escuela y especialmente, para promocionar la Sección de Cuerda, por importe de 7.644,84 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

6.- Se aprobó el “Proyecto de reforma de gimnasio y salas de dependencias de la Policía Local”, con ubicación en Carretera de la Estación nº13, Polígono I-4 de Crevillent.

7.- Se concedió una licencia de vado/entrada de carruajes, para el local en C/Padre Palau nº7, esquina con c/ Higueras de Crevillent.

8.- Se aceptó el desistimiento de una solicitud de Licencia de entrada de carruajes, en c/Molinos nº13 de Crevillent, acordándose el archivo del correspondiente expediente.

9.- Se autorizó una ampliación de Licencia de vado/entrada de carruajes, en el hueco de entrada, en c/ Poeta Ausías March nº39 de Crevillent.

10.- Se autorizó el cambio de titularidad de dos solicitudes de Licencia de entrada de carruajes, en c/ Ronda Sur nº18 y en c/Guillermo Magro nº13, respectivamente, de Crevillent.

11.- Se concedió una tarjeta de aparcamiento para personas con diversidad funcional.

12.- Se autorizó la celebración de dos matrimonios civiles.

13.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

13.1.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.

13.2.- Se convalidaron varias facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 5.046,51 €.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

- 13.3.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 322.510,19 €.
- 13.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.
- 13.5.- Se acordó la rectificación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato "Servicio de arquitectura e ingeniería para los trabajos de redacción del proyecto básico, de ejecución y proyecto de instalaciones, de la reforma y ampliación del Pabellón Arbrets en Crevillente".
- 14.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

11 de septiembre de 2025

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2025.
- 2.- Se convalidaron veinticuatro facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 3.051,31 €.
- 3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 4.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores, de tramitación abreviada.
- 5.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Colectivo de Estudiantes Universitarios (CEU), por importe total de 15.000 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 6.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación para la erradicación del analfabetismo (ASERRA) por importe total de 2.730 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 7.- Se acordó la distribución de la subvención a AMPA/ AFA's y Centros Educativos, para la Promoción Actividades de Concienciación Medio-Ambiental, Culturales y Deportivas, Escuelas de padres y de verano, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 8.- Se concedió una tarjeta de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 9.- Se autorizaron cuatro celebraciones de matrimonio civil.
- 10.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 10.1.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº37/2025, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.
- 10.2.- Se convalidaron tres facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 4.768,50 €.
- 10.3.- Se convalidaron cinco facturas del Departamento de Sanidad, por importe total de 1.055,12 €.
- 10.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Fiestas.
- 10.5.- Se autorizó a la mercantil Elche-Crevillente Salud S.A., la ocupación de espacio público, en el Parc Nou, para desarrollar la actividad "Cuarta edición muévete 2025".
- 10.6.- Se acordó la resolución del contrato de "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos para el Ayuntamiento de Crevillent. Lote 2. Vehículos municipales adscritos a las Áreas de Policía Local y Protección Civil".
- 10.7.- Se aprobó la rectificación de un error material, en acuerdo de Junta de Gobierno Local del 31 de julio de 2025, en el Convenio de Colaboración con la Residencia de Personas Mayores dependientes "La Purísima" de Crevillent.
- 10.8.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº38/2025, correspondiente al Servicio de de la Oficina Técnica Municipal.
- 10.9.- Se aprobó la relación de propuestas de contrataciones menores nº39/2025, correspondiente al Servicio de de la Oficina Técnica Municipal.
- 10.10.- Se autorizó a la Asociación Cultura y Recreativa Comparsa Cristiana Maseros, para la ocupación de la vía pública, para la instalación de una carpa durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2025.
- 10.11.- Se autorizó a la Comparsa Caballeros del Cid, para la ocupación de la vía pública, para la instalación de una carpa durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2025.
- 10.12.- Se autorizó a la Comparsa Moros Viejos Tuareg, para la ocupación de la vía pública, para la instalación de una carpa durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2025.
- 10.13.- Se convalidaron dos facturas de Alcaldía, por importe total de 15.241,99€.
- 10.14.- Se rectificó el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 31 de julio de 2025, sobre la relación de pago de facturas.
- 10.15.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 466.652,26 €.
- 10.16.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores, de tramitación abreviada, correspondiente al Servicio de Medio Ambiente.
- 10.17.- Se autorizó a la Asociación festero-cultural Comparsa Beduinos, para la ocupación de la vía pública, para la instalación de una carpa durante las Fiestas de Moros y Cristianos 2025.
- 11.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

18 de septiembre de 2025

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2025.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

- 2.- Se aprobó el Calendario del Contribuyente para el año 2026.
- 3.- Se acordó la devolución de la parte proporcional del Precio Público, por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, de dos solicitudes.
- 4.- Se convalidó una factura del Departamento de Cultura, por importe total de 1.815 €.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 6.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores, de tramitación abreviada.
- 7.- Se concedió una licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 8.- Se aprobó una licencia municipal de obra mayor, para la demolición parcial de una vivienda unifamiliar, en c/ Pintor Velázquez nº22 de Crevillent.
- 9.- Se aprobó la certificación nº TRES de las obras municipales de rehabilitación integral y accesibilidad acogidas al Plan Edificant del Centre Públic F.P.A. El Puntal, por importe total de 12.848,03 €, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 10.- Se concedió una baja de licencia de entrada de carruajes en c/ Vaiona nº64 de Crevillent.
- 11.- Se concedieron dos tarjetas de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional.
- 12.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 12.1.- Se aprobó la Certificación nº CUATRO de las obras municipales de rehabilitación integral y accesibilidad acogidas al Plan Edificant del Centre Públic F.P.A. El Puntal, por importe total de 34.280,38 € (I.V.A incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 12.2.- Se acordó la retroacción de actuaciones y rectificación pliegos para la contratación del servicio de arquitectura e ingeniería para los trabajos de redacción del proyecto básico, de ejecución y proyecto de instalaciones, de la reforma y ampliación del Pabellón Arbrets en Crevillente.
- 12.3.- Se aprobó el horario de encendido y apagado del alumbrado extraordinario de Fiestas Patronales de Moros y Cristianos 2025.
- 12.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de la Oficina Técnica Municipal.
- 12.5.- Se autorizó la celebración del evento "Mercado Medieval 2025", en el municipio de Crevillent, durante los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2025.
- 12.6.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 116.449,91€.
- 12.7.- Se aprobó una modificación en la cláusula séptima, del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación de Moros y Cristianos San Francisco de Asís.
- 12.8.- Se aprobó la adjudicación del contrato administrativo especial para la instalación y explotación de barras de bar, en la barraca popular, durante las fiestas patronales de Crevillent 2025, por importe total de 13.643,94 € (I.V.A. incluido), con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 12.9.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Fiestas.
- 12.10.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Alcaldía.
- 13.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=3520>

La Corporación Municipal queda enterada.

4.3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA.

4.3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA PAZ EN ORIENTE MEDIO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

El 7 de octubre de 2023, Hamás perpetró un atentado terrorista en Israel que causó la muerte de más de 1.200 personas y el secuestro de 251 rehenes. Desde el primer momento, el Partido Socialista y el Gobierno de España condenaron enérgicamente estos ataques, exigiendo la liberación inmediata e incondicional de los rehenes.

La respuesta militar del Gobierno de Israel ha derivado en una campaña de destrucción masiva y desproporcionada que, tras casi dos años, afecta principalmente a la población civil palestina. En Gaza se registran más de 65.000 personas fallecidas, de ellas casi 18.500 niños y niñas; más de 159.000 heridos; y casi dos millones de personas desplazadas, muchas de ellas en repetidas ocasiones, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro. En Cisjordania, los ataques de colonos ilegales armados han provocado desplazamientos forzosos, muertes, expropiaciones ilegales y la expansión de asentamientos en territorios palestinos.

La catástrofe humanitaria es ya innegable. La Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria (IPC) ha confirmado la primera hambruna oficial en la historia de Oriente Medio, con medio millón de personas en fase de hambruna (IPC-5) y más de un millón en fase de emergencia (IPC-4). El hambre, la falta de agua



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025

y el colapso del sistema sanitario han sido utilizados como armas de guerra. Además, más de 21.000 niños han adquirido alguna discapacidad desde el inicio del conflicto.

Las violaciones del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario son sistemáticas. Han sido atacados hospitales, escuelas, universidades, instalaciones de Naciones Unidas y centros de culto. Más de 230 periodistas y más de 500 trabajadores humanitarios han perdido la vida. La Corte Penal Internacional ha emitido órdenes de arresto contra dirigentes de Israel y de Hamás por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Por su parte, la Corte Internacional de Justicia ha dictaminado que la ocupación de los territorios palestinos es contraria al Derecho Internacional y que Israel debe ponerle fin de forma inmediata.

En este contexto, España se ha situado a la vanguardia de la acción internacional en defensa de los derechos humanos del pueblo palestino y de la solución de dos Estados, Israel y Palestina, como única vía para una paz justa y duradera. España fue de los primeros países en acudir, junto con Sudáfrica, al Tribunal Internacional de Justicia para denunciar la situación en Gaza bajo el marco de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de genocidio. En mayo de 2024, el Gobierno de España reconoció al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado intensamente para sumar apoyos internacionales, liderando iniciativas diplomáticas en la Unión Europea y Naciones Unidas.

España ha demostrado ser el país del mundo que más está haciendo por Palestina. En los últimos dos años, nuestro país ha triplicado sus aportaciones a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), convocó la Cumbre Internacional de Madrid en mayo de 2025, ha liderado propuestas en el marco europeo y ha impulsado medidas humanitarias y diplomáticas para detener la violencia, proteger a la población civil y avanzar hacia la paz. Entre estas acciones destacan la promoción de varias resoluciones de la ONU para exigir el alto el fuego permanente, el apoyo a la acción de la Corte Penal Internacional y de la Corte Internacional de Justicia, el envío de ayuda humanitaria a Gaza, la detención de la venta de equipamiento militar a Israel y la creación de una Alianza Global para implementar la solución de los dos Estados. También hemos apoyado a la sociedad civil israelí que está protestando en las calles de Israel contra el gobierno por el fin de la guerra.

En este contexto, en el marco del Consejo informal de Copenhague del 30 de agosto, que reunió a los ministros europeos, el ministro de Asuntos Exteriores de España propuso un Plan de Acción Urgente orientado a detener la violencia y proteger a la población civil palestina. Este plan incluía medidas concretas como el embargo de venta de armas a Israel; el cumplimiento de las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Internacional de Justicia respecto al comercio con los asentamientos; la aplicación estricta de las disposiciones sobre derechos humanos y derecho humanitario dentro del marco de cooperación con Israel, lo que implicaría la suspensión inmediata de todos los programas conjuntos; la suspensión total del Acuerdo de Asociación con Israel, y el apoyo activo a la sociedad civil que promueve la paz y el diálogo. Este último mes, el Consejo de Ministros, en respuesta al genocidio en Gaza y en apoyo a la población palestina, ha acordado implementar nueve medidas que anunció presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a principios de septiembre. Entre estas acciones destacan la aprobación urgente de un Real Decreto Ley que consolide jurídicamente el embargo de armas a Israel, estableciendo la prohibición legal y permanente de compra, venta y transporte de armamento, munición y equipamiento militar a ese país; la prohibición del tránsito por puertos españoles de barcos que transporten combustibles destinados a las fuerzas armadas israelíes y la denegación de entrada al espacio aéreo español a aeronaves estatales con material de defensa para Israel; la restricción del acceso a territorio español de quienes participen en el genocidio, violaciones de derechos humanos o crímenes de guerra en Gaza; y la prohibición de importación de productos provenientes de asentamientos ilegales en Gaza y Cisjordania, así como la limitación de servicios consulares a ciudadanos españoles residentes en esos asentamientos a la mínima asistencia legalmente obligatoria. Asimismo, se refuerza el apoyo a la Autoridad Palestina mediante el incremento de efectivos en la Misión de Asistencia Fronteriza de la UE en Rafah y la implementación de nuevos proyectos de colaboración en agricultura, seguridad alimentaria y asistencia médica; se amplía la contribución española a la UNRWA con 10 millones de euros adicionales; y se eleva la partida de ayuda humanitaria y cooperación para Gaza hasta alcanzar los 150 millones de euros en 2026.

En el ámbito internacional, recientemente, el Parlamento Europeo ha aprobado una resolución histórica sobre "La situación en Gaza: hambruna, liberación de rehenes y avance hacia la solución de los dos Estados", impulsada bajo el liderazgo del Grupo de Socialistas y Demócratas (S&D).

Este texto insta a los Estados Miembros a reconocer al Estado de Palestina y a adoptar medidas contundentes frente a las violaciones del derecho internacional cometidas por el Gobierno de Israel, reclamando un alto el fuego inmediato, la liberación de todos los rehenes y la entrega urgente de asistencia humanitaria. En su discurso sobre el Estado de la Unión de 2025, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, siguiendo el liderazgo de España, condenó enérgicamente las acciones del Gobierno israelí en Gaza, calificando la situación como 'inaceptable' y denunciando el uso de la hambruna como arma de guerra. Anunció medidas por parte de la Comisión como la suspensión parcial del acuerdo comercial entre la UE e Israel, el bloqueo de la asignación de fondos bilaterales y propuso sanciones contra ministros israelíes y colonos violentos, reforzando la necesidad de una respuesta firme



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

y coordinada a nivel europeo.

Asimismo, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha confirmado que Israel ha cometido actos genocidas contra la población de Gaza, basados en la intención de destruir a los palestinos mediante asesinatos, lesiones graves, imposición de condiciones de vida destinadas a su destrucción y medidas que impiden la natalidad, en violación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948. Esta misma Comisión ha señalado que estos actos no son aislados, sino el resultado de décadas de ocupación y represión sistemática.

Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer indiferentes. La defensa de la dignidad humana, el respeto al Derecho Internacional, al Derecho Internacional Humanitario y la solidaridad con quienes sufren son principios que forman parte de los valores democráticos de nuestras instituciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta los siguientes puntos de **ACUERDO** con el Pleno:

1.- Respalda la posición del Gobierno de España en defensa de la paz, la Cumbre de la ONU sobre la solución de dos Estados y el respeto al Derecho Internacional Humanitario, reconociendo a Palestina como Estado.

2.- Reiterar la absoluta condena al genocidio y a la ocupación ilegal de Israel en Gaza y Cisjordania, defendiendo las resoluciones de las Naciones Unidas y fronteras del 67.

3.- Exigir al Gobierno de Israel activamente el alto el fuego inmediato y permanente.

4.- Expresar apoyo incondicional a la liberación de todos los rehenes y mostrar solidaridad con la sociedad civil democrática israelí que se manifiesta en contra de las acciones de su Gobierno en Gaza.

5.- Condenar enérgicamente todos los actos terroristas perpetrados por Hamás, incluidos los atentados del 7 de octubre de 2023 en Israel.

6.- Apoyar las nueve medidas anunciadas por el presidente del Gobierno y el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en el marco del Consejo de Ministros, que constituyen un paquete pionero de acciones para detener el genocidio en Gaza, perseguir a sus responsables y apoyar a la población palestina.

7.- Manifestar su apoyo a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que denuncia la comisión de actos genocidas en Gaza y reclama la adopción de medidas inmediatas para proteger a la población civil y garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional.

8.- Apoyar las iniciativas y medidas adoptadas por la Unión Europea en defensa del Derecho Internacional Humanitario, la protección de la población civil palestina y la promoción de la paz y la solución de dos Estados.

9.- Reiterar el apoyo de la Unión Europea y la Liga Árabe a la Declaración de Nueva York, adoptada en la conferencia internacional de la ONU presidida por Francia y Arabia Saudí, en favor de la solución de dos Estados, instando a Hamás a desarmarse y entregar el control de Gaza a la Autoridad Palestina bajo supervisión internacional.

10.- Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.

11.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Crevillent con la solución de dos Estados, con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.

12.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Europeo, a la Embajada del Estado de Palestina en España y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=3617>

Sometida la moción a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (10) del Grupo Acord per Guanyar y Grupo Socialista.

Votos en contra: Once (11) del Grupo Popular y Grupo VOX.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda rechazada la moción presentada por el Grupo Socialista.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 43



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
29/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1585203X

4.3.2.- MOCIÓ DEL GRUP MUNICIPAL ACORD PER GUANYAR SOBRE LA RECUPERACIÓ DEL TRANSPORT ESCOLAR. APROVACIÓ, SI ÉS PROCEDENT.

S'adona de la moció presentada pel Grup Municipal Acord per Guanyar sobre l'epígraf que precedix, que per al seu examen, debat i, si és el cas, posterior aprovació se sotmet a la consideració del Ple:

El transport escolar constituïx un servici essencial per a garantir el dret a l'educació en condicions d'igualtat, especialment en municipis on la distància entre els domicilis i els centres escolars dificulta l'assistència regular a classe, a banda de ser un servei essencial per als xiquets i xiquetes amb necessitats especials.

A Crevillent, diversos alumnes que acudixen tant al CEIP Ntra. Sra. De l'Esperança com al CEIP Francesc Candela, s'han vist privats del servici d'autobús escolar que fins fa poc cobria les seues necessitats de desplaçament. La retirada d'este transport afecta greument a les famílies, que han d'organitzar-se per a cobrir trajectes diaris, amb el consegüent despesa econòmic i dificultats de conciliació.

La recent supressió del transport escolar, sota l'argument de no aconseguir-se el nombre mínim d'usuaris exigít per la normativa, ha generat una situació de greu perjudí per a les famílies afectades. L'eliminació d'este servici vulnera el principi d'igualtat d'oportunitats i suposa una discriminació indirecta cap a l'alumnat, sobre tot als xiquets i xiquetes amb necessitats especials, al no tindre en compte que l'assistència a un col·legi d'educació especial no és una opció, sinó una necessitat.

La situació és encara més greu en el cas dels alumnes amb discapacitat, els qui requereixen condicions d'accés segures i adaptades, que difícilment poden garantir-se sense un transport escolar adequat.

Segons la informació traslladada per les famílies, la supressió del servici es justifica en què no s'aconsegueix el nombre mínim d'usuaris exigít per la normativa. No obstant això, des d'este Ajuntament s'ha d'entendre que els criteris quantitatius no poden prevaldre sobre el dret a l'educació, la inclusió social i la igualtat d'oportunitats.

La Llei orgànica 2/2006, de 3 de maig, d'Educació (LOE), modificada per la LOMLOE, en el seu article 82, disposa que les administracions educatives han d'assegurar l'escolarització de l'alumnat en condicions d'equitat i igualtat, incloent-hi la prestació de servicis complementaris com el transport escolar.

En l'àmbit autonòmic, el Decret 87/2018, de 15 de juny, del Consell, regula el servici de transport escolar en la Comunitat Valenciana, i reconeix la seua especial importància per a garantir l'accés a l'educació en zones rurals o per a alumnes amb necessitats educatives especials.

El transport escolar no és un privilegi, sinó un recurs indispensable que ha de ser garantit per les administracions públiques competents. En este sentit, correspon a la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació, en coordinació amb l'Ajuntament de Crevillent, adoptar les mesures necessàries per a restablir de manera immediata el servici.

Per tot açò, es traslladen al Plenari Municipal els següents **ACORDS**:

PRIMER: Instar la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació de la Generalitat Valenciana que restablisca de manera urgent el servici de transport escolar als CEIP Ntra. Sra. De l'Esperança i del CEIP Francesc Candela de Crevillent, garantint així el dret a l'educació en condicions d'igualtat.

SEGON: Sol·licitar que es revisen els criteris d'adjudicació i manteniment del transport escolar, de manera que la cobertura del servici tinga en compte les necessitats reals dels alumnes, i no exclusivament el nombre mínim d'usuaris.

TERCER: Oferir la col·laboració de l'Ajuntament de Crevillent per a facilitar les gestions necessàries i, si és el cas, a través del Consell Escolar Municipal a trobar una solució a aquest problema.

QUART: Donar trasllat d'este acord a la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació, al Consell Escolar Municipal de Crevillent, a la Direcció del CEIP Ntra. Sra. De l'Esperança i del CEIP Francesc Candela i a les associacions de mares i pares afectades.

Obert el torn d'intervencions es van produir les següents:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=4950>

Sotmesa a votació la moció del grup municipal Acord per Guanyar, queda aprovada, per la unanimitat dels membres de la Corporació, en tots els seus termes.

4.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1335&t=5890>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AYK9 3W9A VME9 CKVH

Acta Pleno ordinario 30.09.2025 - SEFYCU 6260329

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 43